

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017**

## **ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. José López Martínez  
(MC)

## **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

### **PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Marín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal  
D. David Martínez Noguera

### **MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas del día dos de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

## **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

## **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

## **INTERVENTORA MUNICIPAL**

D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle

## **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2017

2º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en Juntas Vecinales Municipales.

3º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "San Isidoro" de Los Dolores.

4°.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria, del primer trimestre de 2017.

5°.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al primer trimestre de 2017, presentado por el Concejal del Área de Hacienda.

6°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda e Interior, sobre declaración de festividades locales para el año 2018, en el término municipal de Cartagena.

7°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación de un espacio público en Vista Alegre, como la Plaza de Francisco Abellán Caravaca.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación del campo de fútbol de Molinos Marfagones, como Campo Municipal de Fútbol José Samper.

9°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación de la antigua calle General Alonso Vega de El Albuñón, como calle Pedro Conesa Ortega, Pedrín.

10°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario, de nominación de la antigua Avenida del Generalísimo de La Puebla, como Avenida de José Manuel Claver Valderas.

11°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Alcaldía Presidencia, para la nominación de la puerta 2-22 del Estadio Municipal Cartagonova, como Puerta de Miki Roqué.

12°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, sobre declaración de especial interés municipal para Cartagena, de la construcción de planta de producción de bases de lubricantes de última generación, a los efectos de

aplicación de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, instado por SksoL Lube Base Oils, S.A.

13°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Vicealcaldesa y Concejal del Área de Estrategia Económica, en relación con la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante y la aprobación definitiva del Reglamento interno de funcionamiento de dicha Junta, para el término municipal de Cartagena.

14°.- Mociones Resolutivas.

15°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

### **1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017. (00:02:50)**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

### **2°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.(00:02:57)**

- Decreto de 6 de abril de 2017, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal Isla Plana-La Azohía a D<sup>a</sup> Mercedes Sanchiz Baell y se nombra en dicho cargo a D<sup>a</sup> Elsa Sanz Melía.
- Decreto de 21 de abril de 2017, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Torre de Nicolás Pérez V-242 en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Alfonso Agüera Martínez.
- Decreto de 21 de abril de 2017, por el que se nombra representante de la Asociación Pro-Entidad Local de La Palma O-17 en la Junta Vecinal Municipal de La Palma a D. Ginés González Pérez.
- Decreto de 21 de abril de 2017, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Torre de Nicolás Pérez V-242 en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D. Alfonso Agüera Martínez.

- Decreto de 21 de abril de 2017, por el que se nombra representante de la Asociación Pro-Entidad Local de La Palma O-17 en la Junta Vecinal Municipal de La Palma a D. Ginés González Pérez.
- Decreto de 21 de abril de 2017, por el que se cesa del cargo de vocal de ella Junta Vecinal Municipal La Puebla-La Aparecida a D<sup>a</sup> Emilia Martínez Jiménez y se nombra en dicho cargo a D. Santiago León Baños.
- Decreto de 8 de mayo de 2017, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal Molinos Marfagones a D. Emilio Rodríguez Ballester y se nombra en dicho cargo a D. Tomás Gómez Martínez.
- Decreto de 12 de mayo de 2017, por el que se nombra representante de la Asociación Juvenil “Los Luceros” de Perín J-171 en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Javier García Martínez.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA “SAN ISIDORO” DE LOS DOLORES. (00:03:06)**

- Decreto de 20 de marzo de 2017, por el se nombra a D. José Francisco Alamo Conesa, como representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. San Isidoro.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017. (00:03:17)**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER**

**TRIMESTRE DE 2017, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL  
ÁREA DE HACIENDA. (00:03:24)**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estado de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-03-2017 son las siguientes.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>A PREVISIÓN DEFINITIVA</b>	<b>B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>RATIO B/A</b>	<b>C INGRESOS NETOS</b>	<b>RATIO C/B</b>
AYUNTAMIENTO	197.292.149,30	32.767.911,42	16,61%	22.353.587,31	68,22%
CASA DEL NIÑO	590.884,00	121.469,50	20,56%	121.469,50	100,00%
OG. RECAUDAT.	1.438.919,70	352.509,15	24,50%	352.509,15	100,00%
CARMEN CONDE	118.198,00	29.410,00	24,88%	29.410,00	100,00%
ADLE	2.419.796,95	267.125,91	11,04%	267.125,91	100,00%
TOTAL	201.859.947,95	33.538.425,98	16,61%	23.124.101,87	68,95%

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>A CRÉDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>B CRÉDITOS COMPROMETIDOS</b>	<b>RATIO B/A</b>	<b>C OBLIGACIONES NETAS</b>	<b>RATIO C/A</b>	<b>D PAGOS</b>	<b>RATIO D/C</b>
AYUNTAMIENTO	197.292.149,30	64.656.614,70	32,77%	30.888.889,53	15,66%	24.198.353,58	78,34%
CASA DEL NIÑO	590.884,00	135.714,96	22,97%	116.139,75	19,66%	114.496,26	98,58%
OG. RECAUDAT.	1.438.919,70	264.388,51	18,37%	229.088,51	15,92%	170.485,91	74,42%
CARMEN CONDE	118.198,00	40.916,60	34,62%	40.916,60	34,62%	37.115,34	90,71%
ADLE	2.419.796,95	341.283,34	14,10%	341.283,34	14,10%	334.947,98	98,14%
TOTALES	201.859.947,95	65.438.918,11	32,42%	31.616.317,73	15,66%	24.855.399,07	78,62%

Cartagena, a 28 de abril de 2017.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:03:36)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Comunidad Autónoma de fecha 28 de marzo de 2017, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2018.

Visto el oficio de fecha 20 de abril de 2017 del Sr. Concejale de Festejos dirigido a la Jefa de Recursos Humanos, al que acompaña documento del Presidente de la Federación de Tropas y Legiones por el que comunica la decisión de la misma que el día festivo local correspondiente a las Fiestas de Carthagineses y Romanos sea el 28 de septiembre de 2018.

Dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último es declarado festivo en la Región de Murcia.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, por el que se regula la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en virtud de lo anteriormente expuesto.

PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 23 de marzo de 2018, “Viernes de Dolores”.
- 28 de septiembre de 2018, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= EL CONCEJAL DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN VISTA ALEGRE, COMO LA PLAZA DE FRANCISCO ABELLÁN CARAVACA. (00:03:49)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero



Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN VISTA ALEGRE, COMO LA PLAZA DE FRANCISCO ABELLÁN CARAVACA.**

Por decreto de Alcaldía de 18 de noviembre de 2016, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Plaza de Francisco Abellán Caravaca en Vista Alegre, designando como instructor al Concejal del Área de Buen Gobierno y Transparencia, delegado del Distrito 5, D. Juan Pedro Torralba, y secretario del mismo, al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castello.

El trámite tuvo su origen en un escrito de 27 de agosto de 2016, firmado por el Presidente de la Asociación de Vecinos de Vista Alegre, D. Antonio Sánchez Barrancos, comunicando el acuerdo unánime de la Asamblea General en el que se solicitaba nominar una plaza con el nombre de quien fuera una persona, muy querida y apreciada en la localidad, como fue el presidente de la asociación de vecinos entre 1999 y 2007, D. Francisco Abellán Caravaca, nacido el 17 de marzo de 1936 y fallecido el 23 de septiembre de 2015.

Según el peticionario, aunque siempre estuvo interesado por las cosas de su pueblo en el que residía desde 1957, especialmente en esos años en que fue presidente, volcó toda su iniciativa e interés por los problemas y necesidades de su barriada, consiguiendo evidentes mejoras como el consultorio médico, el parque infantil y la pista polideportiva, dando además empuje administrativo a la construcción del local social del que todos los vecinos disfrutan en la actualidad.

La plaza para la cual se solicita el nombre, carece de denominación oficial en la actualidad, aunque popularmente es conocida por los vecinos como la plaza del Pino y está situada en la zona norte de la barriada, entre las calles Mónaco, San José y San Martín de Porres.

La propuesta recibió el informe favorable de la Comisión Técnica de Calles en su reunión del pasado 11 de octubre de 2016, al tratarse de un espacio público que carecía de nombre y se encontraba situado en el lugar donde vivió y desarrolló su labor la persona que se quiere distinguir.

De esta forma, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de marzo se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente presentarán alegaciones a esta nominación, registrándose en ese periodo las adhesiones del Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, D. Fermín Rol Rol, y del Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Región de Murcia, D. José Vicente Albaladejo Andreu; además del Presidente de la Junta vecinal Municipal de Alumbres, señalando que dicha nominación cuenta con el cariño y las simpatías de los vecinos, dado el respeto hacia la labor realizada en vida por esta persona.

Por todo ello y a la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndose suficiente el acuerdo unánime de sus convecinos y la inexistencia de oposición a la iniciativa, tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde la nominación de la Plaza de Francisco Abellán Caravaca, al espacio público situado en la zona norte de la barriada, entre las calles Mónaco, San José y San Martín de Porres, entendiéndose que con ello se honra a una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena, a 11 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.=  
Firmado, Juan Pedro Torralba Villada, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES, COMO CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL JOSÉ SAMPER. (00:04:04)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES, COMO CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL JOSÉ SAMPER.**

Por decreto de Alcaldía de 8 de febrero de 2016, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del campo municipal de fútbol de Molinos Marfagones, como Campo Municipal de Fútbol José Samper Tomás, designando como instructor del expediente al Concejales del Distrito de Molinos Marfagones, Francisco

Aznar García, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

El trámite tuvo su origen en el acuerdo unánime de la Junta Vecinal de Molinos Marfagones del pasado 14 de junio de 2016 por el que se solicitaba dicha nominación para reconocer la labor que José Samper realizó por la promoción deportiva del pueblo.

El acuerdo venía avalado por el Club Deportivo La Soledad; la Asociación Deportiva La Soledad Fémimas; la Asociación de Vecinos de Molinos Marfagones; la Escuela de Música Mateo Soto de Molinos Marfagones; el Club de la Tercera Edad de Molinos Marfagones; la Asociación de Amas de Casa de Molinos Marfagones y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Centro de Educación Infantil Azorín de Molinos Marfagones, que se mostraban favorables a que se le pusiera al campo de fútbol el nombre de la persona que creó el Club Deportivo La Soledad y su Asociación Deportiva de Fémimas y dedicó mucho tiempo en la escuela de fútbol para que los equipos formados por niños de toda la zona oeste pudieran practicar el deporte que más les gustaba.

Según se argumentaba en el acuerdo de la Junta Vecinal, en Molinos Marfagones existe una amplia actividad promovida por los clubes Deportivo La Soledad y Asociación Deportiva La Soledad Fémimas, que recogieron el testigo de otras personas que dedicaron su tiempo y su dinero a que los más jóvenes pudieran practicar su deporte preferido, como es el caso de José Samper.

“Muchos aún recuerdan las horas que José Samper dedicó al fútbol en Molinos Marfagones, ya no solo preparando el terreno de juego para la celebración de los partidos sino recorriendo nuestro municipio con los jóvenes en su propio coche y siendo además de un presidente, casi un padre para aquellas generaciones de niños de los Molinos Marfagones y otros lugares que jugaron en sus equipos.”

También se señalaba el que hace unos años se reconoció la labor de otras dos personas muy importantes en Molinos Marfagones, como fueron: Mateo Soto, el del Estanco, al que se le puso el nombre de la Escuela de Música, y Vicente Soto, el de las Especies, al que se le dedicó una plaza, pidiendo ahora este reconocimiento para otro vecino de la localidad que destacó por la promoción de la práctica deportiva del fútbol.

La solicitud fue remitida a la Comisión Técnica de Calles que no ha puesto ninguna objeción a la propuesta de la Junta Vecinal Municipal.

De esta forma, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de marzo se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente presentarían alegaciones a esta nominación, registrándose en ese periodo las adhesiones del Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, D. Fermín Rol Rol, y del Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Región de Murcia, D. José Vicente Albaladejo Andreu.

Durante la tramitación del expediente se ha podido constatar que José Samper Tomás nació el 22 de septiembre de 1949 en El Llano del Beal, fijando su residencia en Molinos Marfagones a principios de los años 80 del pasado siglo, donde ha venido regentando desde hace 15 años el conocido bar La Barraca, situado a la entrada de la localidad, en la antigua nacional 332.

Nada más establecerse en Molinos Marfagones, se integró en la asociación de vecinos y creó junto a otros el Club Deportivo la Soledad. El campo de fútbol era entonces un bancal de piedras frente al colegio y él se encargó con sus propios medios de allanarlo y acondicionarlo para la práctica deportiva. También de reclutar niños de todas las edades de otros barrios que no pagaban nada, hasta completar equipos en todas las categorías, llegando a alcanzar los 240 deportistas.

Su afán era que los niños no estuvieran en las calles sin nada que hacer y se integraran en la práctica de un deporte que les proporcionaba unos valores y una forma de disfrutar de su ocio saludablemente.

Con la ayuda de Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, consiguió finalmente que el campo de fútbol fuera una instalación digna con iluminación, vestuarios, vallado y tierra de albero.

A mediados de los años 2000, tras más de tres lustros, José Samper dejó su testigo a otros para que continuaran su labor, siendo hoy en día muy recordados su entusiasmo y voluntad para que Molinos Marfagones dispusiera de un campo de fútbol y unos equipos a la altura de la localidad.

Por todo ello y a la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos alegados, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación del campo de fútbol de Molinos Marfagones, como Campo Municipal de Fútbol José Samper, entendiendo que con ello se honra a una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena, a 11 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.=  
Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE LA ANTIGUA CALLE GENERAL ALONSO VEGA DE EL ALBUJÓN, COMO CALLE PEDRO CONESA ORTEGA, PEDRÍN. (00:04:19)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del

Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE LA ANTIGUA CALLE GENERAL ALONSO VEGA DE EL ALBUJÓN, COMO CALLE PEDRO CONESA ORTEGA, PEDRÍN.**

Por decreto de Alcaldía de 9 de marzo de 2017, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la calle Pedro Conesa Ortega, Pedrín, en El Albujión, designando como instructor al Concejal Presidente del Distrito número 2, D. David Noguera Martínez, y secretario del mismo, al Jefe de Comunicación y Protocolo del Ayuntamiento de Cartagena, Aureliano Gómez-Vizcaíno Castello.

El trámite tiene su origen en el acuerdo de la Junta Vecinal Municipal de El Albujión de 27 de junio de 1997 solicitando a la Alcaldía la nominación de una plaza o calle en la localidad con el nombre del Pedro Conesa Ortega, Pedrín, considerado como el inventor del asiático.

Aun reconociendo los méritos suficientes de esta persona para instruir el correspondiente expediente de Honores y Distinciones, la iniciativa no pudo prosperar en aquel entonces al no existir ninguna calle o plaza en la localidad, adecuada a la finalidad propuesta.

Con ocasión de la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica se han visto afectadas en El Albujión diversas calles y plazas que podrían considerarse idóneas para tal fin; por lo que el asunto fue planteado en la Comisión Técnica de Calles, en la que se integran los cuatro cornistas oficiales de la Ciudad, que ha consensuado con los vecinos cuál de los espacios liberados podría ser el más adecuado.

Así en su dictamen de fecha 17 de febrero de 2017 la Comisión técnica de calles resolvió proponer que se le pusiera el nombre de Pedro Conesa Ortega, Pedrín, a la antigua calle de General Alonso Vega.

De las actuaciones practicadas durante la instrucción de este expediente se concluye que:

D. Pedro Conesa Ortega nació el 2 de noviembre de 1913 en el seno de una humilde familia en el paraje de Los Gutiérrez a escasos dos kilómetros de El Albujión. Su padre, Francisco, faenaba como minero en La Unión, mientras Josefa, su madre, cuidaba de sus cinco hijos al tiempo que hacía labores en el campo.

Con 11 años se vio obligado a dejar los estudios y empezar a trabajar como aprendiz en una tienda de ultramarinos a cambio de la comida. Aquella experiencia le duró poco; al año siguiente lio el petate y se marchó a Cartagena para trabajar como camarero en la famosa casa de comidas que regentaba Pepe Calín, en la calle Canales.

En Casa Calín, la jornada empezaba a las siete de la mañana y se dilataba hasta la media noche. Hasta 28 comensales se daban cita en cada turno para dar buena cuenta de un menú que, en 1929, costaba 1 peseta y 20 céntimos. Su primer sueldo fue de 30 pesetas aunque más adelante, y gracias a las propinas de los clientes, llegó a juntar hasta cien duros al mes. La Guerra Civil lo apartó de allí aunque no del oficio ya que fue reclutado como cocinero.

Al acabar el conflicto se hizo cargo de la cantina del Casino de El Albujión, donde conoció a su “niña”, Dolores Pagán, con quién, en el verano de 1946 y tras un año de noviazgo, contrajo matrimonio en la Ermita de El Albujión.

El 5 de mayo de 1940 y siguiendo los consejos de un par de amigos, que además le echaron una mano, abrió las puertas del primer “Bar Pedrín” situado justo enfrente del Casino. Ese primer día vendió 30 pesetas desde las cinco de la madrugada hasta las doce de la noche.

A base de muchísimas horas de trabajo –siempre decía que tenía que tener un café caliente para todo el que pasase por la carretera– fue poco a poco progresando hasta que, 15 años más tarde, adquirió –al yerno de su primer jefe– un local mucho más grande donde trasladó definitivamente la sede del bar que lleva su nombre.

Pero sin duda lo que siempre irá ligado a la figura de Pedrín es el Café-Asiático, del que muchos lo consideran su inventor y cuya particular forma



de preparación tuvo el siguiente origen, según relataba el propio Pedro Ortega Conesa.

“Como sólo servía café, un día me llegó alguien y me propuso que sirviera también café con leche por lo que compré un bote pequeño de leche condensada; otro día, otro cliente me propuso echarle un poco de coñac. Poco tiempo después se me rompió el colador del cacillo de la cafetera lo que provocaba la caída del poso del café a la taza. Como había que pedir el cacillo a Valencia –y además costaba 100 pesetas que no tenía– tuve que improvisar algo hasta resolver el problema. Así, al café con leche condensada, le dí presión para obtener una espuma que ocultase las granzas del café que flotaban y para disimularlas en la boca le añadí canela. Aquello estaba bueno y, como por aquella época había un combinado de café al que llamaban “ruso”, yo a mi invento le puse “Asiático”.

Si algo distinguió a Pedro Conesa, fue su carácter servicial, risueño y amistoso. Amigo de todo el mundo, independientemente de su credo y procedencia, consiguió con su buen hacer y su simpatía ligar el nombre de su pueblo, El Albuñón, a un producto que se ha convertido en uno de los iconos de Cartagena y ha traspasado todo tipo de fronteras. Por su barra han desfilado desde humildes carreteros y peones camineros hasta toreros, almirantes, actores, el entonces Príncipe Juan Carlos o el mismísimo Rey Balduino de Bélgica para degustar los famosos asiáticos. “Hasta extranjeros venían preguntando por ellos”, decía orgulloso.

Esta bebida, el Asiático, es hoy en día una seña de identidad de Campo de Cartagena y de nuestra Ciudad; si bien hay quienes afirman que ya existía como tal en los años 20 del siglo pasado e incluso con anterioridad. En cualquier caso sobre lo que nadie discute es que fue el bar de Pedrín, ubicado en un cruce estratégico de carreteras, desde donde se popularizó y difundió a otras regiones y países, adquiriendo una fama inusitada.

Pedro Conesa regentó el bar hasta mediados de los 60, fecha en la que se trasladaría a vivir a la ciudad de Murcia con su mujer, Dolores Pagán, y su hija Pepita Conesa Pagán. Un empleado suyo, José Rosique se haría cargo del establecimiento y mantendría la tradición, hasta la actualidad en la que el bar lo regenta un sobrino suyo.

Pedro Conesa Ortega falleció el 22 de mayo de 1996 rodeado de su mujer, su única hija, su yerno y sus siete nietos.

De esta forma, cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de marzo se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente presentarán alegaciones a esta nominación, registrándose en ese periodo las adhesiones del Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena, D. Fermín Rol Rol, y del Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Región de Murcia, D. José Vicente Albaladejo Andreu.

Por todo ello y a la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Pedro Conesa Ortega, Pedrín, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la antigua Calle del General Alonso Vega de El Albuñón como Calle de Pedro Conesa Ortega, Pedrín, entendiendo que con ello se honra a una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena, a 10 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.=  
Firmado, David Noguera Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE LA ANTIGUA AVENIDA DEL GENERALÍSIMO DE LA PUEBLA, COMO AVENIDA DE JOSÉ MANUEL CLAVER VALDERAS.**  
(00:04:34)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO, DE NOMINACIÓN DE LA ANTIGUA AVENIDA DEL GENERALÍSIMO DE LA PUEBLA, COMO AVENIDA DE JOSÉ MANUEL CLAVER VALDERAS.**

Por decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2017, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de la Avenida de José Manuel Claver Valderas en La Puebla, designando como instructor del mismo al Concejal del Distrito del Lentiscar, D. Ricardo Segado García, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La iniciativa había partido de la Junta Vecinal de La Puebla que el 14 de septiembre de 2016, acordó solicitar por unanimidad que se dedicara una calle o plaza a la memoria de D. José Manuel Claver Valderas, presidente del Sindicato Central de Regantes del Tránsito Tajo Segura, cuyo fallecimiento temprano, a los 61 años de edad, tras una larga enfermedad, había causado una honda consternación, destacándose a lo largo de su vida

por su lucha para asegurar la necesaria llegada del agua a nuestros campos, desde la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, primero, y desde el Sindicato Central de Regantes, después.

Posteriormente y a la vista de que la actual Avenida del Generalísimo de La Puebla, se encontraba afectada por la aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la Memoria Histórica, según acuerdo de pleno de 17 de mayo de 2016 y era necesario su cambio de denominación, la Junta comunicó su acuerdo de 3 de noviembre de 2016 en el sentido que fuera esa avenida la que pasara a denominarse de José Manuel Claver Valderas.

La Comisión Técnica de Calles, integrada por los cuatro cronistas oficiales y los diferentes servicios técnicos municipales informaron favorablemente este cambio el 18 de enero de 2017.

De las actuaciones practicadas durante la instrucción de este expediente se concluye que:

D. José Manuel Moreno Claver Valderas, nació el 16 de marzo de 1955 en el Hospital de la Cruz Roja de Cartagena, en plena Alameda de San Antón.

Su infancia transcurrió en el callejón de la Parra, junto a la calle del Aire, hasta que su padre José Manuel Claver Torrente, jurídico de la Armada, estableció el domicilio familiar en la Muralla del Mar.

Sus estudios los realizó con extraordinaria brillantez en el Instituto Isaac Peral, pasando posteriormente a cursar 1º y 2º de Derecho en la Universidad de Murcia, hasta que su novia y posteriormente su esposa, María Victoria Muñoz Hös, a la que había conocido con 16 años en una fiesta en el Arsenal Militar, se fue a estudiar Farmacia a Granada.

Allí José Manuel Claver hizo 3º, 4º y 5º de Derecho. Durante el último año de la carrera, con un expediente de matrículas y sobresaliente, preparó las oposiciones de jurídico de la Armada, aprobándolas en septiembre de ese mismo año con el número uno.

Ya con el empleo de teniente jurídico, en 1978 se casó en la Iglesia de la Caridad con María Victoria, con la que tuvo dos hijas que han seguido la carrera de sus padres: abogado y farmacéutica.

D. José Manuel Claver Valderas, fue Secretario General de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena desde mayo de 1979 hasta julio de 2009 y Asesor Jurídico de la misma hasta su fallecimiento de septiembre de 2016.

En el año 1984 fue nombrado Secretario General y Asesor Jurídico del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, responsabilidades que mantuvo hasta junio de 2009, en que fue elegido Presidente de dicho Organismo, cargo en el que permaneció hasta su fallecimiento el 13 de septiembre de 2016.

Otros cargos que ocupó:

- Miembro de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Miembro del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura.
- Miembro de la Comisión de Desembalses de la cuenca del Segura.
- Miembro de la Junta de Explotación del Trasvase de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Miembro del Consejo Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.
- Miembro de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo Segura.
- Miembro de la Comisión permanente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE).

También cabe destacarse como hechos relevantes de su gestión en el mundo del agua, los siguientes:

- Consiguió la exención del IVA en las tarifas de conducción de agua a través del Acueducto Tajo-Segura.
- Como Letrado dirigió y ganó varios recursos sobre las tarifas de conducción de aguas a través del Acueducto Tajo Segura, y tarifas de

conducción de aguas a través de las infraestructuras del postravase. Que supusieron un ahorro económico importantísimo para todos los usuarios de agua para riego y abastecimiento de todo el Sureste Español, Murcia, Alicante, y parte de Almería.

- Ponente en varios Congresos Nacionales de Comunidades de Regantes de España.

- En definitiva, sin tener un palmo de tierra, fue un defensor a ultranza del Trasvase Tajo Segura, y un referente en el mundo de las Comunidades de Regantes y el regadío en general.

Igualmente cabe destacar su currículum como militar, ya que D. José Manuel de Claver Valderas, ingresó en la Escuela Naval Militar de Marín el 10 de enero de 1978 con el número uno de promoción de Auditores de la Armada.

Con la graduación Alférez Alumno, embarcó en la Flotilla de Desembarco de la Armada, sita en Cádiz el 1 de junio de 1978 para efectuar el periodo de prácticas embarcado.

El 16 de julio de 1978 recibe el despacho de Su Majestad el Rey Juan Carlos I en Marín como Teniente Auditor de la Armada Española manteniendo el número uno de su promoción.

Su primer destino como militar de carrera patentado fue en Cartagena en la Fiscalía Jurídico Militar de la Zona Marítima del Mediterráneo.

El 16 de julio de 1981 fue promovido al empleo de Capitán Jurídico permaneciendo en su destino de la Fiscalía Jurídico Militar de la Z.M. del Mediterráneo hasta el 22 de agosto de 1984 que pasa destinado a la Auditoria de Guerra de la Capitanía General del Mediterráneo en Cartagena.

Asciende al grado de Comandante Jurídico de la Armada el 16 de julio de 1987.

El 8 de enero de 1988 es destinado como Auditor Jurídico a la Delegación Regional del ISFAS en Cartagena.

El 5 de octubre de 1989 es nombrado Juez Togado Militar del Tribunal Militar nº 18 en Cartagena, destino que ocupa hasta que el 1 de julio de 1996 pasa a la reserva transitoria por enfermedad grave.

El 27 de diciembre de 2002 es promovido al grado de Coronel del Cuerpo Jurídico Militar Escala Superior de Oficiales.

Está en posesión de las siguientes condecoraciones:

Encomienda de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (11 de febrero de 2007) y Condecoración de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (11 de febrero de 2002)

A título póstumo la Ciudad de Lorca le concedió la Medalla de Oro, que le fue entregada el 22 de noviembre de 2016 a su viuda, Dña. María Victoria Muñoz Hös, por la intensa labor que realizo en la defensa a ultranza de la necesidad de agua para los regadíos como por la iniciativa por él emprendida para la completa rehabilitación del monasterio de las hermanas Clarisas de la localidad que fue posible gracias al llamado “céntimo solidario”.

También le fue concedida a título póstumo el 23 de noviembre de 2016 la Medalla de Oro del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo Segura; y el próximo 9 de junio le será entregada la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 20 de marzo se publicó en el Diario La Verdad y en el de la web municipal un anuncio por el que se abría un plazo de un mes para que la entidades y personas que los creyeran conveniente presentarán alegaciones a esta nominación, registrándose en ese periodo las siguientes adhesiones:

- D. Manuel Martínez Madrid, Secretario de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, que comunica la adhesión unánime de la institución a esta nominación, solicitando además que se tenga en consideración que en la propia Ciudad de Cartagena, su lugar de nacimiento un espacio público pase a denominarse también José Manuel Claver Valderas.

- D. Angel Morenilla Zamora, Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, que expide del acuerdo de adhesión de la Junta de Gobierno, con el visto bueno del decano, D. José Muelas Cerezuela.

- D. Fermín Rol Rol, Director General de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

- D. José Vicente Albaladejo Andreu, Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- D. Alfonso Botía Ordaz, Secretario General del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo- Segura, que comunica la adhesión unánime de la institución a esta nominación, solicitando además que se tenga en consideración que en la propia Ciudad de Cartagena, su lugar de nacimiento un espacio público pase a denominarse también José Manuel Claver Valderas.

Por todo ello y a la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. José Manuel Claver Valderas para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde la nominación de la antigua Avenida del Generalísimo de La Puebla como Avenida de José Manuel Claver Valderas, entendiéndolo que con ello se honra en el propio centro del Campo de Cartagena que tanto defendió la memoria de una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena, a 9 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Ricardo Segado García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.



Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA LA NOMINACIÓN DE LA PUERTA 2-22 DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA, COMO PUERTA DE MIKI ROQUÉ. (00:04:50)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, PARA LA NOMINACIÓN DE LA PUERTA 2-22 DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA, COMO PUERTA DE MIKI ROQUÉ.**

A instancias del Concejal del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, Deportes y Juventud, D. Ricardo Segado García, desde la Alcaldía se han iniciado los trámites para que la puerta 2-22 del Estadio Municipal Cartagonova, una de las que se encuentra en su fachada principal, lleve el nombre del que fuera jugador de F.C Cartagena, fallecido el 24 de junio de 2012, D. Miguel Roqué Ferrero, más conocido como Miki Roqué.

Con tan solo 19 años de edad fue un excelente central que llegó a Cartagena cedido por el Liverpool en la temporada 2008/2009 y acabó logrando el ascenso del F.C. Cartagena a Segunda A en el encuentro disputado en el campo de El Collado, siendo desde entonces considerado por la afición albinegra como uno de los “héroes de Alcoy”.

Poniéndole su nombre a esta puerta del Cartaganova, se quiere también significar lo que supuso para la afición del Cartagena su paso por FC Cartagena y su gran valía como persona, demostrada con su generosidad hacia los compañeros del club que tuvieron el honor de tenerle en su plantilla y por su lucha contra la enfermedad que acabó con su vida, con tan solo 23 años de edad.

En este sentido cabe apuntar sendos escritos remitidos por la Federación de Peñas del Fútbol Club Cartagena y de la directiva del propio club albinegro, apoyando esta iniciativa.

Como quiera que el actual Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, establece un procedimiento específico para la nominación de calles, plazas y edificios; no contemplándose el caso de dependencias o estancias concretas, como es el que nos ocupa; y siguiendo el parecer de la Secretaría General del Pleno, la Oficina del Gobierno Municipal y la Asesoría Jurídica Municipal, que tras su consulta se han inclinado por someter este tipo de nominaciones al Pleno de la Corporación Municipal, y habiendo obtenido igualmente el parecer favorable de los Cronistas Oficiales de Cartagena que señalan además en su informe la conveniencia de extender este honor de nominar espacios concretos del Estadio a otros deportistas que han destacado por su amplia trayectoria deportiva en el equipo representativo de la ciudad.

PROPONGO que se acuerde la nominación de la puerta 2-22 del Estadio Municipal Cartaganova, como Puerta de Miki Roqué.

Cartagena, a 3 de mayo de 2017.= EL ALCALDE PRESIDENTE.= Firmado, José López Martínez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA CARTAGENA, DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BASES DE LUBRICANTES DE ÚLTIMA GENERACIÓN, A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADO POR SKSOL LUBE BASE OILS, S.A. (00:05:07)**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA CARTAGENA, DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BASES DE LUBRICANTES DE ÚLTIMA GENERACIÓN A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, INSTADO POR SKSOL LUBE BASE OILS, S.A.**

La mercantil Sksol Lube Base Oils SA, con fecha 10 de julio de 2012, formula solicitud de declaración de utilidad pública o interés social municipal de la planta de producción de bases lubricantes, cuyas obras aún no había iniciado, así como la concesión de bonificación del 95% en la cuota del impuesto, adjuntando una serie de documentos exigidos en la Ordenanza Fiscal del ICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre de 2012, adopta Acuerdo por unanimidad, por el que se desestima la solicitud de declaración especial e interés municipal, respecto de la construcción de planta de producción, que ejecutará la mercantil peticionaria.

Notificado el Acuerdo Plenario a la mercantil reclamante, ésta interpone recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, dictándose Sentencia número 81, declarando nulos de pleno derecho el acuerdo del Pleno, de fecha 30 de octubre de 2012 y en consecuencia, la anulación del acto posterior, consistente en la liquidación provisional del ICIO número 13/62/110, derivada de la licencia concedida en expediente OBAC2012/151:

La citada sentencia, insta a este Ayuntamiento, a iniciar nuevo expediente de solicitud de aplicación de beneficios fiscales, debiendo llevar a Pleno, la solicitud de la mercantil Iberian Lube Base Oil Company (antes Sksol Lube Base Oils SA) sobre declaración de especial interés municipal para Cartagena, de la construcción de planta de producción de bases lubricantes de última generación.

Presentada nueva instancia, en fecha 23 de agosto de 2016, aportando Actualización de la Memoria Justificativa del especial interés o utilidad municipal de ILBOC, se procede al cumplimiento de la Sentencia.

Por el Sr. Gerente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo se señala:

*“desde el punto de vista del cómputo de empleos, dicha mercantil, contaba con más de 50 empleos directos a 27 de abril de 2015, fecha en la que presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena la comunicación previa de inicio de actividades que establece el artículo 40 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, trámite que sustituye a la anteriormente denominada Licencia de apertura”.*

Por la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico se informa:

*“El Plan General de Ordenación Urbana d 1987, clasifica los terrenos industriales del Valle de Escombreras como Suelo Urbanizable No Programado, Área Gran Industria, asignando una densidad global de edificación de 0,27 m2/m2.*

*Este ámbito ha sido consolidado históricamente por las sucesivas implantaciones de industrias de transformación de envergadura (refinería de petróleos, carburantes, industria energética, etc).*

*De otro lado, el Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia establece entre las Actuaciones Estratégicas Regionales, vinculadas al modelo de suelo industrial de la Región de Murcia, para el término municipal de Cartagena, el CAEDI de Escombreras, como complejo industrial-portuario de rango suprarregional”.*

Por ello y a la vista del art. 6.5.1. de la Ordenanza Municipal reguladora del ICIO que señala:

*“Gozarán de una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales de fomento de empleo, ejecutadas en Polígonos Industriales por empresas de nueva creación o por traslado de instalaciones a otras de nueva construcción de empresas existentes en el término municipal de Cartagena. Esta declaración corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. La petición tendrá carácter rogado y deberá ser solicitada por el contribuyente con carácter previo a la práctica de la liquidación del impuesto”.*

*En empresas de nueva creación se deberá justificar para la declaración, al menos la creación de los siguiente puestos de trabajo, excluidos los directivos, que dará lugar a la siguiente bonificación en la cuota: Más de 50 empleos.... 95% y art. 103.2.a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”,*

**PROPONGO:**

Que se declare que en el inmueble de la mercantil “Iberian Lube Base Oil Company” referencias catastrales 9291115 XG7599S 0001 TS, 3710401 XG8631S 0001 ZU y 51016A0 4700095 0001 SA se desarrollan actividades económicas que pueden ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifican tal declaración y en consecuencia aplicar una bonificación en el Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras del 95% de la cuota, de la licencia con número de expediente OBAC2012/151, condicionado al cumplimiento del resto de los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena a 18 de mayo de 2017.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos y la abstención de los representantes del Grupo Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA VICEALCALDESA Y CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA, PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**  
(00:05:35)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas y diez minutos, en segunda convocatoria, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup> Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Amaya Alcausa; el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castello, y de D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí,

Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido **fuera del orden del día** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE DICHA JUNTA PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

El Gobierno Local es la Administración idónea para la puesta en marcha de experiencias de participación ciudadana por su cercanía, accesibilidad, conexión y posibilidad de incluir a una pluralidad y heterogeneidad de actores sociales implicados en los asuntos públicos. Ello requiere crear las condiciones de participación ciudadana que generen oportunidades reales para la deliberación y construcción colectiva, que hagan efectivo el principio de “participación ciudadana” mediante la creación de los cauces y condiciones para impulsarla.

Vista la conveniencia de crear la Junta Municipal de Venta Ambulante en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y las asociaciones representativas de los sectores más relacionados e implicados en el ámbito de la venta ambulante de nuestra ciudad, establecer un cauce reglamentario a través del cual se canalicen las demandas planteadas por las entidades sectoriales, así como servir para la creación de un foro sectorial de encuentro, consulta, impulso y asesoramiento permanente que participe en las decisiones y actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

Se propone la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante así como la aprobación del Proyecto de Reglamento Interno, como órgano de expresión de la participación ciudadana, y encuadrado dentro de los órganos sectoriales en el ámbito específico de esta actividad comercial, con funciones consultivas y de asesoramiento, con carácter no vinculante.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de

la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016.

La creación de dicho órgano y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2017, aprobó la creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante, así como, el Proyecto de Reglamento Interno de Funcionamiento de la misma para el Término Municipal de Cartagena; así mismo, y siguiendo el trámite establecido en el artº. 49 de de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, posteriormente, fueron aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017.

Una vez sometido a información pública y audiencia a los interesados, según determina el artº 49, b) de la Ley 7/1985, mencionada anteriormente, han presentado alegaciones:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gregoria Gómez Valera, en representación de ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL SURESTE (ACOSUR), que alega lo siguiente:



1ª.- En relación con el artº 4º, *“Es contrario a derecho, ya que no se ha tenido en cuenta la Directiva 2005/123 CE del Parlamento Europeo de 12 de diciembre de 2006 reguladora de Servicios de Mercado Interior, que dispone en su artículo 14.6 sobre requisitos prohibidos, “intervención directa o indirecta de competidores, incluso dentro de los órganos consultivos, en la concesión de autorizaciones o en la decisión de otras decisiones de las autoridades competentes, con excepción de los colegios profesionales y de las asociaciones y organismos que actúen como autoridad competente, esta prohibición no afectará a la consulta de organismos como las cámaras de comercio o los interlocutores sociales sobre asuntos distintos a las solicitudes de autorización individuales, ni a una consulta del público en general”.*

2ª.- En cuanto al artº. 6.1, relativo a la composición de la Junta, que dispone que *“Además de la Administración Local, que contará con representación política y técnica estarán representadas las Asociaciones más representativas de esta actividad comercial, los grupos políticos, así como otras asociaciones de defensa de los consumidores y de los colectivos vecinales”.* Consideran que *“no deben formar parte de esta Junta, al tratarse de competidores de la actividad del comercio ambulante, representantes de la Federación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Cartagena y de la COEC”.* Así mismo, *“en cuanto al representante de la Cámara de Comercio e Industria de Cartagena, el de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca y el de las Juntas Vecinales no podrán participar en el procedimiento de concesión de nuevas licencia, así como en las mejoras de puesto, artº 3, apartado c) del Reglamento.*

3ª Por otra parte, manifiestan que *“les parece excesivo el número de representantes de la Administración, tanto políticos como técnicos, que estaría perfectamente representada por el Concejal que tenga delegadas las competencias de venta ambulante, un representante del Departamento de Mercados y Venta Ambulante, y un representante de la Policía Local, considerando que los demás funcionarios que figuran en el artículo 4 del Reglamento pueden asistir a algunas Juntas, en función de los asuntos a tratar, como invitados”.* Así mismo exponen que: *“Por la actual composición de la Junta, la Administración siempre tendría garantizada la mayoría en la votación para adoptar acuerdos, por lo que se estaría contradiciendo la finalidad de la norma que pretende la participación de los sectores implicados”.*

4º.- Exponen que: *“Teniendo en cuenta que en Cartagena existen varias Asociaciones de Vendedores Ambulantes, y que estas son realmente las que pueden ejercer las funciones encomendadas a la Junta de Mercados, al ser interlocutores directos de los vendedores ambulantes, consideramos que el número de representantes en la Junta de estas Asociaciones debe ser mayor, al menos de tres”*.

Examinadas dichas alegaciones, la Jefa de la U.A. de Sanciones y Ocupación de la Vía Pública, en fecha 25 de mayo de 2017, informa lo siguiente:

- Por lo que se refiere a la primer alegación: La Directiva 2006/ 123/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, tiene por objeto fomentar el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo en la Unión Europea lo que “en principio” no tiene relación con el funcionamiento de la Junta Municipal de Venta Ambulante para el término municipal de Cartagena.

- En cuanto a la alegación n.º 2: Los representantes de la Federación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Cartagena y de la COEC, no son competidores sino directamente afectados por el desarrollo de la venta ambulante por lo que deben formar parte de la composición de la Junta.

Por otra parte, referente a la negativa de la participación de la Cámara de Comercio e Industria de Cartagena, de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca y de las Juntas Vecinales en el procedimiento de mejoras podría ser estimada ya que el hecho de que un titular de un puesto mejore su ubicación física nada tiene que ver con la participación de los organismos mencionados.

No obstante, se considera adecuada la participación de dichos Organismos en la concesión de nuevas licencias, ya que puede suponer ampliar un mercado y por tanto puede afectar a comerciantes o vecinos.

- En relación con la alegación n.º 3, la afirmación de que resulta excesivo el número de representantes de la Administración, no resulta del todo adecuada, ya que la aportación técnica del personal municipal refuerza el talante consultivo de la Junta.

- Referente a la alegación n.º 4, en relación a la ampliación de la participación de los representantes de las Asociaciones de Vendedores Ambulantes, se ha de informar que un representante de cada Asociación resulta suficiente no procediendo estimar la petición.

- D. Juan Martínez Domene, PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE PLAZAS Y MERCADOS DE CARTAGENA, quien alega:

En relación con el artículo 4:

1ª.- *“Que expresamente se establezca que son miembros de la Junta Municipal de Venta Ambulante de Cartagena las Asociaciones de Vendedores de Comercio Ambulante, y no el representante de las mismas, como se infiere de dicho artículo 4, y que podrán acudir a las convocatorias que se efectúen dos representantes de cada Asociación con la asistencia de un técnico que elijan, habida cuenta que son las principales interesadas en los asuntos que se debatan en las mismas”*.

2ª.- *“Que se establezca alguna preferencia de las asociaciones de venta ambulante sobre el resto de integrantes habida cuenta de que representan de forma más directa los asuntos a tratar en dicha Junta. Pudiendo establecerse votos cualificados sobre otras asociaciones que no interviene de forma directa sobre la venta ambulante, y que de hecho no han mostrado un interés directo en ningún momento en la regulación de la misma”*.

3ª.- *“Que la Federación de Asociaciones de vecinos de Cartagena y Comarca y las Juntas vecinales tengan voz pero no voto habida cuenta de que pueden tratarse asuntos sobre mercados muy lejanos al ámbito geográfico de una Junta Vecinal”*.

4ª.- *“Que se considere miembro de la Junta Municipal de Venta Ambulante al jefe de la brigada de mercados de la policía local”*.

En relación con el artículo 8:

1ª.- *“Que la convocatoria para las Juntas ordinarias se realicen con un mínimo de 10 días habida cuenta que los vendedores son trabajadores autónomos y deberán reestructurar su agenda con la suficiente antelación, siendo escasos cinco días”*.

2ª.- *“Que se recoja que las reuniones se realicen por la tarde puesto que los vendedores ambulantes trabajan todas las mañanas y no siempre pueden abandonar su puesto de trabajo”*.

Examinadas estas alegaciones, la Jefa de la U.A. de Sanciones y Ocupación de la Vía Pública, emite informe de fecha 25 de mayo de 2017, en el siguiente sentido:

- En cuanto a la alegación n.º 1, en relación a la ampliación de la participación de los representantes de las Asociaciones de Vendedores Ambulantes, se ha de informar que un representante de cada Asociación resulta suficiente no procediendo estimar la petición.

- Referente a la alegación n.º 2, respecto a la preferencia de las Asociaciones de Venta Ambulante, no se considera imprescindible por esta Administración dado el talante consultivo de la Junta, que obviamente no resta las competencias al órgano que en cada momento tenga atribuidas las competencias.

- En relación con la alegación n.º 3, en cuanto a la participación de la Cámara de Comercio e Industria de Cartagena, de las Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca y de las Juntas Vecinales con voz y sin voto, no se considera adecuada dicha alegación, ya que los vecinos y los comerciantes resultan directamente afectados por el desarrollo de la venta ambulante.

- Respecto a la alegación n.º 4, no se puede estimar la consideración como miembro de la Junta Municipal de Venta Ambulante a la brigada de mercados de la policía local ya que la misma no existe en la actualidad.

En consecuencia, y visto el trámite establecido en el artº. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para la aprobación de las ordenanzas locales, es por lo que se formula la siguiente:

## PROPUESTA

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Dª Mª Gregoria Gómez Valera, en representación de ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL SURESTE (ACOSUR), al Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Municipal de Venta Ambulante para el

Término Municipal de Cartagena, y por tanto, modificar el artº. 4 del mismo, en concreto, lo alegado en el sentido de que no participen en el procedimiento de mejoras de puesto, los representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Cartagena, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca y las Juntas Vecinales.

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Martínez Domene, PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE PLAZAS Y MERCADOS DE CARTAGENA, al Reglamento interno de funcionamiento de la Junta Municipal de Venta Ambulante para el Término Municipal de Cartagena.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Municipal de Venta Ambulante para el Término de Cartagena, cuyo texto se transcribe a continuación.

**CUARTO.- La publicación** del texto íntegro de dicho Reglamento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que proceda.= Cartagena, 25 de mayo de 2017.= LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

## **REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

### **PREÁMBULO**

La consolidación y el desarrollo de la actividad comercial en las ciudades, contribuye a la dinamización económica de las mismas, así como a generar una mayor cohesión social. Para ello, el comercio en todas sus variantes debe desempeñar un papel vertebrador entre la ciudadanía y el territorio, ser una seña de identidad del mismo, avanzar al tiempo y en una misma dirección que la sociedad, ofreciendo servicios de calidad acordes a las nuevas y complejas realidades.

Pero este desarrollo no puede estar al margen de las necesidades y demandas de los ciudadanos y ciudadanas y requiere del apoyo firme, el

acompañamiento tanto de las instituciones públicas como de organizaciones privadas, algo que solo se consigue incorporando la participación a la configuración de esta actividad económica.

Crear espacios para la participación de todos los agentes implicados en la actividad comercial: ciudadanía, comerciantes, administraciones y agentes socioeconómicos, resulta básico, tanto para la mejora de la actividad comercial como para la sostenibilidad del sector y en definitiva de las ciudades.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión descentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016.

La creación de dicho órgano y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este Reglamento debe expresar el valor de la participación como cauce eficaz y eficiente en la gestión municipal, a través de la confluencia en la elaboración de las políticas municipales de los diferentes agentes económicos y sociales interesados, sectoriales y territoriales.

La creación de la Junta Municipal de Venta Ambulante, como órgano de participación con carácter consultivo, nace con el principal objetivo de analizar y definir dificultades y potencialidades, así como, para determinar las líneas de acción prioritaria y las posibles propuestas de actuación para desarrollarlas.

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El Comercio ambulante en el término municipal de Cartagena se rige por la Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o No Sedentaria de la Región de Murcia, y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de 30 de junio de 2016, publicada en el BORM de 12 de agosto de 2016. La constitución de la Junta Municipal de Venta Ambulante está contemplada en el art. 4 de la Ley 3/2014 y en la Ordenanza Municipal, que en su art. 6, y sus funciones vendrán determinadas en este Reglamento.

**Artículo 2.** La Junta Municipal de Venta ambulante es el máximo órgano de participación y debate de todos los asuntos relacionados con el comercio ambulante en el término municipal de Cartagena. Su puesta en marcha favorecerá la participación en la ordenación y regulación de la venta ambulante, con funciones consultivas, informativas y de asesoramiento, con capacidad para realizar propuestas y emitir informes.

**Artículo 3.** Son funciones de la Junta Municipal de Venta Ambulante:

- a) Asesorar al Ayuntamiento y colaborar con él, en materia de comercio ambulante, bien a iniciativa propia, bien a instancia de aquél.
- b) Emitir los dictámenes preceptivos a que se refiere el art. 15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante y 13 de la Ley 3/2014 de Venta Ambulante de la Región de Murcia.
- c) Participar en el procedimiento de concesión de nuevas licencias, así como en las mejoras de puesto.
- d) Colaborar con las distintas Áreas, Comisiones y Asociaciones implicadas en las actividades relacionadas con el comercio ambulante.

e) Promover la información y divulgación de los asuntos relacionados con el Comercio ambulante.

## **CAPÍTULO II. COMPOSICIÓN, ESTRUCTURA Y ÓRGANOS**

**Artículo 4.** Son miembros de la Junta Municipal de Venta Ambulante de Cartagena, los siguientes:

- a) El Concejal que tenga delegadas las competencias de venta ambulante, que actuará como presidente.
- b) Dos Concejales designados por el equipo de Gobierno.
- c) Un Concejal de cada grupo de la oposición.
- d) Un representante de las Asociaciones de Vendedores de Comercio ambulante.
- e) Un representante de la Federación de Pequeños y Medianos Comerciantes de Cartagena.
- f) Un representante de la COEC.
- g) Un representante de la Cámara de Comercio e Industria.
- h) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca.
- i) Un representante de las Juntas Vecinales designado por la Concejalía de Descentralización.
- j) Un representante de la Policía Local.
- k) Un funcionario del Departamento de Mercados y Venta Ambulante.
- l) Un funcionario del Área de Urbanismo e Infraestructuras.
- m) Un funcionario del Departamento de Gestión de Vía Pública.
- n) Un funcionario del Departamento de Comercio.

Podrán ser invitados a las sesiones de la Junta, todas aquellas personas, técnicos o expertos, relacionados con los asuntos a tratar, que asistirán con voz pero sin voto.

Los miembros de la Junta que se indican en las letras g), h), e i), no participarán en las sesiones, cuyo objeto esté relacionado con el procedimiento de mejoras de puesto, indicado en el artículo 3, apartado c).

**Artículo 5.** La Junta de Gobierno Local, a propuesta de su Presidente, nombrará a los Concejales y funcionarios municipales que integren la Junta Municipal de Venta Ambulante.



Las personas concretas que integran la Junta Municipal de Venta Ambulante en representación de las distintas entidades, serán propuestas por ellas y podrán ser renovados, siempre que éstas lo estimen oportuno y así lo hagan constar por escrito.

Se podrán nombrar suplentes de los diferentes titulares.

El Ayuntamiento adscribirá un funcionario a la Junta Municipal de Venta Ambulante, que actuará como Secretario, con voz y sin voto y que levantará Acta de sus sesiones. Al Secretario corresponderá, asimismo, el correcto funcionamiento administrativo que afecte a la Junta.

**Artículo 6.** La duración del cargo de vocal de la Junta Municipal de Venta ambulante se corresponderá con el mandato de la Corporación Municipal.

La condición de vocal se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Finalización del mandato corporativo para el que fue nombrado/a.
- b) Renuncia expresa presentada ante el Área de Participación Ciudadana o presidente/a de la Junta Municipal de Venta Ambulante.
- c) Fallecimiento.
- d) Cese por el órgano que propuso el nombramiento.
- e) Por la causa establecida en el artículo 12 de este Reglamento.

### **CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

**Artículo 7.** La Junta Municipal de Venta Ambulante se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces lo considere oportuno la presidencia o un tercio de sus miembros.

**Artículo 8.** La Junta podrá nombrar y disolver Comisiones Internas, para estudiar asuntos puntuales cada vez que así lo acuerden sus miembros.

**Artículo 9.** Las convocatorias de la Junta se efectuarán por la Presidencia con un mínimo de cinco días de antelación, para las reuniones ordinarias y de dos días para las extraordinarias.

**Artículo 10.** Existirá "quórum" cuando esté presente la mayoría simple. Si ello no se consigue, éste se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde de la inicialmente prevista, cualquiera que fuese el número de los

miembros asistentes y bajo la presidencia de la persona sobre la que recaiga esta circunstancia.

**Artículo 11.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

**Artículo 12.** La no asistencia a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada, de cualquier miembro de la Comisión, originará la separación del mismo y su posterior sustitución.

**Artículo 13.** La modificación parcial o total de este Reglamento, así como la disolución de la Junta Municipal de Venta Ambulante, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento en Pleno, oído el dictamen de la Junta de Gobierno Local.

## **DISPOSICIONES FINALES.**

### **Primera:**

En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la de Venta Ambulante en el Término Municipal de Cartagena y en su defecto a lo previsto en la normativa de régimen local y demás disposiciones concordantes.

### **Segunda:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sometida a votación la urgencia de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista y la abstención de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 30 de mayo de 2017.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

#### **14º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.**

#### **15º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

##### **15º.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. (00:08:27)**

Da lectura a la Declaración el Secretario General del Pleno.

28 de junio de 2017

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como

elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

1. Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
2. Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.
3. Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
4. Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

5. No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

Sometida a votación la presente declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

### **15º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE PARA IMPULSAR EL PROYECTO DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA. (00:13:05)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Desde hace años los operadores jurídicos demandan la necesidad de dotar al partido judicial de Cartagena de unas infraestructuras adecuadas mediante la construcción de una Ciudad de la Justicia. En dicho sentido se han venido manifestando los distintos colectivos afectados, trabajadores de Justicia, Abogados, Procuradores, letrados de Justicia e incluso representantes judiciales, siendo evidente también la mejora que esto supondría para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, por supuesto, los justiciables.

Al respecto, hay que recordar que el Partido Judicial de Cartagena está formado por los municipios de Cartagena, La Unión, y Fuente Álamo, y que nuestro Palacio de Justicia es además sede de una Sección de la Audiencia Provincial de Murcia, que extiende su jurisdicción sobre casi 400.000 personas, ya que al Partido Judicial de Cartagena se unen los asuntos que llegan del Partido Judicial de San Javier, compuesto por los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Los Alcázares. La construcción de la Ciudad de la Justicia se hace necesaria para aglutinar la dispersión de juzgados por la ciudad, y para dotar de una infraestructura adecuada al Partido Judicial.

El Ayuntamiento de Cartagena, en su vigente Plan General de Ordenación Urbana contempla una parcela denominada SG/C EQUIPAMIENTO que está calificada como Sistema General de Equipamiento Comunitario. Su superficie total aproximada es de 73.647 m<sup>2</sup>. Dispone de accesos directos desde el viario público por el sur hacia el Centro comercial Mandarache a través de la vía verde, y por el oeste en dos puntos al Acceso norte separada de éste por una zona de Espacios Libres.

De acuerdo con las condiciones de edificación de la normativa del Plan Parcial, la edificación en la parcela de Sistema General de Equipamiento Comunitario se ajustará a las necesidades funcionales del equipamiento público a implantar, al paisaje y a la tipología de las zonas colindantes, debiendo resolver los problemas de infraestructuras y aparcamientos que generen o puedan generar.

Teniendo en cuenta las posibilidades de uso de dicha parcela, se ha realizado un esquema de ordenación interior en el que se disponen varias subparcelas y viario interior de acceso a las mismas. Según ello se puede disponer de una subparcela de unos 18.961 m<sup>2</sup> situada en primera línea del acceso norte a Cartagena para su destino a Ciudad de la Justicia, cuya dotación de aparcamientos está prevista en la subparcela colindante.

Dicha parcela que en su día fue de titularidad municipal, figura inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Cartagena, si bien, para su plena disposición está pendiente de subsanar determinados criterios del Proyecto de Reparcelación, que en modo alguno afectarán a las dimensiones y titularidad de la parcela.

Por ello, se propone al PLENO:

Que se pronuncie en favor del ofrecimiento de la citada parcela y que, al mismo tiempo, se requiera al Ministerio de Justicia para que inicie los trámites de proyecto para la construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena en la subparcela de 18.961 m<sup>2</sup> del Sistema General de Equipamiento del Sector Cc 1-1 del Plan General de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

### **15°.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL EXCMO. SR. ALCALDE CONTRA EL CIERRE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL.** (00:16:49)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

Este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la propuesta de modificación de la Ley 20/2011 del Registro Civil que el Ministro de Justicia ha entregado en la Conferencia Sectorial a los Consejeros Autonómicos correspondientes, en la que se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas de Registro Civil, incluida posiblemente la de este municipio.

Hasta ahora, y desde hace casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil, también en el de esta localidad, son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal del Ayuntamiento.

La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones, entre las que está la nuestra.

Se traduciría, por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de tamaño superior, obligando con ello a la población de las localidades más pequeñas como ésta a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o a acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de este municipio. No está garantizado incluso, que los vecinos y vecinas de este pueblo, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en la localidad cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en este municipio.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en este municipio, donde la población ha venido realizando los trámites

obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Este Ayuntamiento se opone a esta pretensión, que tendría como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y suprimiendo empleo.

Por todo ello, este Ayuntamiento se pronuncia clara y rotundamente en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas y en contra del cierre de la oficina del Registro Civil que el Gobierno pretende.

De esta moción se dará traslado al Gobierno y Parlamento Autonómico, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, a las Federaciones Autonómica y Española de Municipios y Provincias, al Sr. Ministro de Justicia y al Sr. Presidente del Gobierno.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

#### **15º.4 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE EL REFUERZO A LOS PARTIDOS JUDICIALES ANTE EL AUMENTO DE LOS ASUNTOS POR CLÁUSULAS ABUSIVAS HIPOTECARIAS.** (00:19:47)

Da lectura a la moción el Secretario General del Pleno.

El Consejo General del Poder Judicial ha elaborado un plan de contingencia con el fin de hacer frente en los juzgados al previsible aumento de actividad por la presentación de demandas relacionadas con las cláusulas abusivas de las hipotecas. Este plan contempla, como medida estrella y resolutive del previsible colapso judicial, la creación *ad hoc* de un único juzgado por provincia con personal especializado, que asuma las competencias para la tramitación de estos procedimientos.

Los números que se manejan son los siguientes: de los seis millones de hipotecas firmadas en el país entorno al 25% terminarán judicializándose. Cartagena supone de ese porcentaje alrededor de unas 5.000 hipotecas. Cinco mil hipotecas, que terminarán convirtiéndose en cinco mil



procedimientos, un número que por sí solo ya colapsaría cualquier único juzgado, y más aún si lo que se pretende es que este juzgado especial se implante en la ciudad de Murcia y atienda en exclusiva todas las reclamaciones hipotecarias.

Oído al Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, esta medida, que previsiblemente, en intención del propio CGPJ, entrará en funcionamiento el próximo día 1 de junio, no ofrece a los Abogados de Cartagena garantías plenas y efectivas de una debida asistencia jurídica, avocando al administrado a un juzgado central que provocará un efecto embudo sobre las reclamaciones por cláusulas abusivas, anulando de raíz cualquier atisbo resolución favorable para los ciudadanos.

Consciente de la necesidad de solucionar un problema que afecta a tantos ciudadanos no puede quedarse al margen, y por ello, requiere al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena para la aprobación de esta MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España, para que dentro de sus competencias, paralice el mencionado plan de contingencia elaborado por el CGPJ, que contempla la creación de un único juzgado por provincia que asumiría la tramitación de los procedimientos por cláusulas abusivas en las hipotecas.

- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de España, para la creación en todos y cada uno de los cincuenta y siete Juzgados de Primera Instancia de la Región de Murcia, de las unidades de refuerzo pertinentes para atender las reclamaciones por cláusulas abusivas hipotecarias.

Cartagena, 1 de junio de 2017.= Firmado, Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.”

Sometida a votación la presente declaración el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

**EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE  
MANTENIMIENTO DE CURSOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.**  
(00:23:12)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno de marzo de 2016 se aprobó la moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE Y MC adoptando el acuerdo por el que el Pleno pedía al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo y mejorando la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

La petición se fundamenta en que sólo un desarrollo centrado en el ser humano y una sociedad de participación basada en el pleno respeto de los derechos humanos puede conducir a un desarrollo sostenible y equitativo. Para que la humanidad pueda sobrevivir y hacer frente a los desafíos del futuro es imprescindible la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida. Así está recogido en el apartado 1 de la Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, de la Organización de las Naciones Unidas para La Educación, La Ciencia Y La Cultura.

Las políticas de educación de adultos y de jóvenes deberían ser receptivas y dar prioridad a la extensión de las oportunidades educativas para todos, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, con respecto a su su diversidad y eliminando los prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a la educación de adultos y menoscaban el provecho que podría derivar de ésta.

Sin embargo, el Gobierno Regional comenzó el año pasado un proceso de reorganización, diremos más bien de supresión, para este curso y el que viene de 12 de los 17 centros existentes, afectando entre ellos a nuestro municipio.

Así se verían afectadas las diputaciones de El Algar, y Los Nietos, el barrio de Lo Campano, que pierden cursos de Desarrollo de Competencias Básicas.

Afecta también a la Puebla que suprimen los cursos de español para extranjeros.

En el Colegio Público Antonio Arévalo se elimina la Formación Profesional básica.

El curso de acceso a la universidad para mayores; las Tecnologías de Información y Comunicación (las TIC); el idioma del Inglés; el grupo de Educación Secundaria para Personas Adultas -ESPA- y el grupo de preparación de la prueba libre de Graduado de Secundaria en el Instituto de Educación Secundaria de Santa Lucía.

Lo que se denunciaba en la moción, a la que hacemos referencia al principio y que fue aprobada con el voto favorable de todos los grupos a excepción del PP que se abstuvo, se está llevando a cabo en contra de ese derecho básico como es la educación en igualdad de oportunidades.

Un proceso que se está llevando a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados, ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados sólo como hecho consumado.

Por todo lo expuesto se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a mantener las enseñanzas para adultos que se han venido realizando en los centros de Lo Campano, La Puebla, El Algar así como las que se han venido impartiendo en el Instituto Antonio Arévalo y en el Instituto de Secundaria de Santa Lucía.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

## **RUEGO**

**15º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PASO SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA DE LA MANGA. (00:26:43)**

Son muchas las quejas vecinales que nos están llegando al grupo donde nos explican el peligro real que existe en la carretera de La Manga a la altura de la gasolinera.

Se trata de una zona muy transitada, ya que a un lado de la vía se encuentra la gasolinera, un supermercado y un centro comercial, al otro lado, el cuartel de la Guardia Civil y la parada del autobús. Actualmente existe un único paso de peatones con falta de luminaria y de poca visibilidad para conductores y viandantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, repinte el paso de peatones ya existente e instale un paso semafórico regulado con pulsador para las personas que cruzan de un lado a otro de la carretera de La Manga a la altura de la gasolinera. Al mismo tiempo, que se analice la luminaria existente en toda la vía, la cual es escasa, ante el gran número de vehículos y peatones que frecuentan la misma.

## **PREGUNTAS**

**NOTA:** Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

### **15º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL VERTEDERO, LHICARSA Y FCC. (00:28:50)**

1. ¿Qué hará el Gobierno para mejorar el rendimiento del vertedero de El Gorguel, ya que meses atrás el propio concejal ha reconocido que *su funcionamiento no es óptimo*?
2. Considerando que en enero de 2005 se recepciona la nueva planta con una inversión aproximada de 14 millones de euros; once meses después ésta precisa de más de 24 millones de inversión que servirían para 15 años, pero en sólo cuatro años más requiere de otros 3,5 millones y en el 2010 se hace una nueva planta en El Gorguel, ¿cómo valora el Gobierno que tras esta auténtica orgía

millonaria se diga ahora que las instalaciones son insuficientes?  
¿Piensa investigar qué está pasando con el tratamiento de basuras en Cartagena?

3. ¿Para cuándo piensa conceder autorización a nuestro grupo, cuyos concejales quieren visitar las instalaciones del vertedero y por ello lo han solicitado formalmente en dos oportunidades?
4. ¿Por qué a los cartageneros el servicio de basuras nos sale un 25,16% más caro y pagamos anualmente 9 millones de euros más que municipios como Murcia?
5. ¿Por qué pagamos 75,71€ de más por habitante y año que la media de lo que se paga en España, o lo que es lo mismo, por qué pagamos más de 16 millones de euros anuales por encima del promedio de los ayuntamientos españoles, con el agravante de que es pésima la calidad del servicio que recibimos?
6. ¿Tiene algún plan el Gobierno para remediar estas injusticias teniendo en cuenta que ya han pasado dos años de legislatura?

**15º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS ROTURACIONES ILEGALES EN LAS MATILDES. (00:33:54)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el Pleno de marzo de este año, a pregunta de nuestro grupo el Concejales responsable nos informó que las propuestas de sanción del Ayuntamiento estaban pendientes de informes solicitados a la Oficina de Impulso Socioeconómico al Medio Ambiente, a la Dirección General de Bienes Culturales y a la CHS.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ha recibido el Ayuntamiento los informes solicitados a la Oficina de Impulso Socioeconómico al Medio Ambiente, la Dirección General de Bienes Culturales y la CHS referente a las roturaciones ilegales en Las Matildes?

2. ¿Cuál es el contenido de dichos informes?
3. ¿Tiene ya el Ayuntamiento elaborada una propuesta de sanción propia tras conocerse la falta de licencia para las obras realizadas en dichos terrenos, la apertura de un expediente sancionador y la elaboración de dos informes técnicos por parte de funcionarios municipales? ¿Cuál es la propuesta al respecto de los servicios jurídicos del Ayuntamiento?

**15º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. (00:36:29)**

Formula la pregunta D. Francisco Martínez Muñoz.

1. ¿Cuándo convocará el Gobierno la mesa para evaluar los Presupuestos Participativos y valorar la primera experiencia, corregir errores y planificar el proceso del año siguiente? ¿Piensa cumplir con su palabra tras afirmar la concejal responsable en el Pleno de marzo que después Semana convocarían dicha Mesa?
2. ¿No cree el Gobierno que ya llega tarde, teniendo en cuenta todo el mecanismo participativo y técnico que hay que desplegar para garantizar el éxito del proceso?

**15º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL USO DEL GLIFOSATO Y LOS HERBICIDAS QUÍMICOS. (00:37:55)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En octubre del año pasado nuestro grupo presentó una moción al Pleno solicitando la prohibición del uso del glifosato en los parques, jardines, aceras y carreteras del municipio, sustituyéndolo por métodos alternativos. La iniciativa fue rechazada con los votos en contra del Gobierno de PSOE y MC.

Nuevas evidencias científicas siguen acumulándose en contra de estos productos, razón por la cual las campañas y protestas no dejan de sucederse en todo el territorio europeo.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Va a reconsiderar el Gobierno su postura sobre la prohibición en nuestro municipio del uso no agrario del glifosato, un producto que la Agencia de Investigación sobre el Cáncer y la OMS han calificado como “probable cancerígeno” y que la propia UE, en el artículo 5º de la modificación del Reglamento de Ejecución de la autorización del producto, ha llamado a los países miembros a reducir al máximo o prohibir su uso en *zonas tales como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, etc.*?
2. ¿Valora el Gobierno poner en marcha métodos alternativos (mecánicos, manuales o térmicos) al uso de herbicidas químicos, tal como están haciendo en la UE, en otras CC.AA. y en más de 140 municipios españoles con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud de la ciudadanía?
3. ¿Piensa el Gobierno incluir el glifosato entre los temas a tratar en la Mesa de Calidad del Aire?

## **MOCIÓN**

**15º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LLANO DEL BEAL. (00:44:11)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace meses todos los grupos municipales tienen conocimiento de la preocupante situación que están viviendo los niños y sus padres en el Llano del Beal. Los suelos contaminados del entorno del colegio CEIP San Ginés de la Jara, del campo de fútbol y del propio pueblo están siendo objeto de estudio por parte de investigadores.

En las más recientes investigaciones se advierte de los peligros para la salud pública de los escolares, trabajadores/as, docentes y personal laboral del colegio. Asimismo, se cuenta con un estudio realizado por profesores de la Universidad Complutense de Madrid, Murcia y Barcelona y publicado en *Journal of Soils and Sediments*, en el que se señala que en la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, se presentan niveles elevados de toxicidad de compuestos potencialmente tóxicos contenidos en sus residuos minerales. El trabajo encuentra concentraciones de arsénico, cadmio y plomo en muestras de suelos y agua. Todos ellos son perjudiciales para la salud humana.

Los padres y madres del AMPA se dirigieron a través de un comunicado a los grupos municipales solicitando reunirse para hablar de la problemática que les afecta. En el encuentro que nuestro grupo mantuvo con ellos se nos transmitió la preocupación ante los resultados de las investigaciones. Asimismo, se nos informó que no se había puesto en marcha ninguna medida preventiva de urgencia ante las inquietantes conclusiones de dichos estudios, y ello a pesar de haberlo solicitado tanto al Ayuntamiento como a la Consejería de Educación.

No sólo los padres y madres del colegio se han mostrado preocupados por la situación. La Asociación de Vecinos y la Junta Vecinal son de la misma opinión. Asimismo, en el Pleno del Ayuntamiento del mes de marzo fue aprobada por unanimidad una moción del grupo socialista que solicitaba actuaciones preventivas ante el impacto que los residuos mineros de los parques y jardines del pueblo pudieran estar generando en la población. Al mes siguiente, se aprobaba una iniciativa similar en la Junta Vecinal. Esta semana nuestro grupo se volvió a reunir con los vecinos y vecinas, quienes nos trasladaron nuevamente sus preocupaciones.

Vecinos y padres llevan tiempo reclamando la construcción de un pabellón deportivo alternativo, una solución preventiva ante los posibles efectos de la contaminación y que, al igual que en otros municipios, serviría para el colegio por las mañanas y para todo el pueblo por las tardes, que se encuentra carente de esta clase de instalaciones.

Por su parte, *Ecologistas en Acción* también ha solicitado que se acometan medidas preventivas, que se proceda por la Asamblea Regional a tomar las decisiones necesarias para el sellado de las balsas de residuos contaminantes y tóxicos procedentes de la minería, y que se elabore un estudio epidemiológico en la zona. Propuestas a las que nos sumamos



desde CTSSP y que ya hemos trasladado al grupo parlamentario de PODEMOS para que se defiendan nuevamente en la Asamblea Regional, ya que a pesar de haberse aprobado por unanimidad aún no se han ejecutado.

Es la quietud e inacción de las administraciones, y no otra cosa, lo que exacerba la preocupación y alarma social de los vecinos. Por tales razones, y mientras se profundiza y amplían las investigaciones necesarias, desde CTSSP consideramos imprescindible que, en virtud del principio de precaución, se pongan en marcha de manera urgente diversas medidas encaminadas a solucionar un problema medioambiental y sanitario que presumiblemente afecta a una diputación de nuestro municipio. Dichas actuaciones requieren que las administraciones cumplan con la palabra dada, actúen de forma decidida, pongan a disposición todos los recursos disponibles y que se coordinen adecuadamente según las competencias que tiene cada una de ellas.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a que, en coordinación con las Consejerías de Medio Ambiente, Sanidad, Educación y Desarrollo Económico, cumplan con los diversos acuerdos aprobados y pongan en marcha medidas urgentes de carácter preventivo que den respuesta a los vecinos y vecinas del Llano del Beal.

Entre dichas medidas figurarán al menos las siguientes:

1. Limpieza continuada de las aulas del colegio.
2. Instalación de medios de climatización en las aulas del colegio, ya que las altas temperaturas del verano obligan a mantener las ventanas abiertas, con la consecuente entrada de aire y polvo procedente de los terrenos afectados.
3. Realización de un proyecto para la construcción de un pabellón alternativo para que los niños y niñas del pueblo puedan realizar sus actividades deportivas en condiciones de seguridad y protegidos de los efectos que pudieran tener los residuos contaminantes.

4. Realización de un estudio detallado, elaborado por técnicos de la propia administración local y regional, que descarte o corrobore el peligro que suponen los residuos existentes de metales y metaloides en la zona.
5. Sellado de las balsas de residuos contaminantes y tóxicos procedentes de la minería y establecer medidas adecuadas para evitar que las aguas pluviales lleguen al colegio.
6. Realización de un estudio epidemiológico completo a la población de los pueblos afectados.
7. Que todas las actuaciones, proyectos, medidas precautorias, estudios e informes realizados sean comunicados a la opinión pública, y en especial a los vecinos y vecinas de las poblaciones afectadas.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

## **PREGUNTAS**

**15º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS PROYECTOS DEPENDIENTES DE FONDOS EUROPEOS. (00:56:02)**

Formula la pregunta D. Francisco Martínez Muñoz.

¿Qué hará el Gobierno para poner en marcha los proyectos previstos para el municipio que estaban pendientes de la llegada de fondos europeos, ahora que ya sabemos que no contaremos con dichos fondos?

**15º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS INCIDENTES EN LA REFINERÍA DE REPSOL. (00:57:18)**

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Semanas atrás se produjo una explosión en la planta de Repsol del Valle de Escombreras. El estruendo pudo escucharse a varios kilómetros, al igual que se veía la emisión de una nube blanca a la atmósfera.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha informado el Gobierno del Ayuntamiento si sonaron las alarmas interiores de la refinería y las alarmas preventivas para los vecinos de Alumbres?

¿Sabe el Gobierno si se ha dado cumplimiento a los protocolos preventivos, tanto para trabajadores como para la población cercana?

¿En qué estado se encuentra la revisión o actualización del Plan de Emergencias para el sector que demandan desde hace tiempo los vecinos?

¿Ha comunicado la empresa al Ayuntamiento algunas actuaciones para evitar en el futuro episodios similares?

¿Ha iniciado el Ayuntamiento alguna investigación de oficio para aclarar las causas del incidente?

**15º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO SOBRE HIDROGEA. (01:00:38)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El pasado 9 de mayo, CTSSP presentó ante el juzgado un Recurso Contencioso Administrativo contra el silencio administrativo producido por la obstinada falta de resolución de este Gobierno al recurso de nulidad que presentamos hace ya un año.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- Siendo partícipe este Gobierno de la voluntad de extinguir la relación contractual con la concesionaria HIDROGEA, tras llevarlo en sus programas y presentar también recurso de nulidad frente al acuerdo de

ampliación, ¿por qué no colabora con este Grupo Municipal en la agilización de, al menos, las resoluciones que le son competentes?

2.- ¿Por qué ha obligado a este Grupo Municipal a acudir a los tribunales para exigir una resolución expresa a su recurso de nulidad, alargando mucho más el proceso de retirada de la concesión que ustedes mismos comparten?

3.- ¿Piensan colaborar con una pronta resolución o seguirán poniendo obstáculos y palos en la rueda a esta pretensión común?

**15º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ALGUNOS DE LOS ARREGLOS NECESARIOS EN EL BARRIO DE SAN ANTÓN. (01:03:05)**

Teniendo ya conocimiento fehaciente este gobierno de que el muro de la calle Sagrada Familia es de titularidad pública, ¿Cuándo van a proceder a su arreglo? ¿La colocación de las dos papeleras es la única intervención que se ha programado para esta calle?

¿Van a iluminar con nuevas farolas la calle Román Bono y Pedro Díaz tal como han estado exigiendo los vecinos, para la seguridad de los viandantes?

¿Se ha contactado con el dueño del edificio abandonado y ruinoso de la calle Román Bono para que proceda a su adecuación, o va a actuar el ayuntamiento en consecuencia, para evitar plagas de insectos y ratas y la entrada de personas en dicho edificio?

Sobre el vallado de la calle Pedro Díaz que está tirado en el suelo y deja al descubierto un solar en ruinosas condiciones, ¿Va a proceder este ayuntamiento a solucionar el vallado y acondicionar dicho solar, si fuera de titularidad municipal, o a instar al dueño, si es privado, a que lo haga?

**15º.9 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS PROYECTOS RESULTANTES DEL CONVENIO ENTRE LA UPCT Y EL AYUNTAMIENTO. (01:07:50)**

Formula la pregunta el D. Francisco Martínez Muñoz.

De los proyectos elaborados durante 2016 por los investigadores de la UPCT en convenio con el área de Infraestructuras del Ayuntamiento:

1. ¿Cuáles van a ejecutarse? ¿En qué plazo?
2. ¿Cuáles no van a ejecutarse? ¿Por qué motivos?
3. De los proyectos e investigaciones en preparación para este año 2017, ¿piensa poner en marcha alguno de ellos, como el de sistema de control de contadores del servicio de agua o el de los huertos urbanos?

**15°.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS GATOS DE BALCONES AZULES RECLUIDOS EN EL CATAD. (01:09:27)**

¿Van a devolver a los seis gatos de la Colonia Balcones Azules retenidos en el CATAD a su entorno, los van a sacrificar o van a permitir que vivan toda su vida entre las rejas del centro? ¿Qué pretenden hacer con ellos?

¿Este Gobierno piensa colaborar en pro de la protección de las colonias urbanas de gatos, con campañas y financiación para permitir y apoyar a las asociaciones protectoras que las cuidan y controlan, para que estas colonias estén en condiciones óptimas, o pretende recluir en el CATAD a los miles de gatos ferales que existen en nuestra ciudad?

¿Es consciente este Gobierno de que en zonas abandonadas y ruinosas, como es el caso del entorno del Molinete, donde no hay gatos, crían las ratas?

**15°.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS URRUTIAS, PUNTA BRAVA Y ESTRELLA DE MAR. (01:11:12)**

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para agilizar el proyecto de los 5 balnearios que demandan los vecinos de Los Urrutias, Punta Brava y Estrella de Mar?

¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para demandarle a Costas la finalización del paseo marítimo, desde la Plaza de las Américas al Caletón?

¿Va a reponer el Gobierno la puerta del local municipal donde se encuentra Correos o dejará que se deje de prestar el servicio en la zona por falta de medidas de seguridad?

¿Qué ha hecho el Gobierno todo este tiempo para cumplir la moción de nuestro grupo, aprobada en mayo del año pasado por unanimidad, que solicitaba negociar con la empresa gestora de los autobuses urbanos la puesta en marcha de un servicio que conecte Los Urrutias con las poblaciones de Los Nietos y El Algar e instaba a la empresa de transporte que gestiona la línea de Los Urrutias-Murcia a que amplíe el servicio en horario de mañana?

Al margen de la limpieza de la maleza, ¿en qué fase se encuentra el proyecto de rehabilitación del aula de naturaleza del Mar Menor, que actualmente presenta un estado de abandono y ruina, cuando podría ser aprovechado por los niños y niñas de nuestro municipio si estuviera en condiciones adecuadas?

**15º.12 PREGUNTAS QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE UNA CASA ABANDONADA EN JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA. (01:17:50)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Los vecinos de José María de Lapuerta vienen denunciado los problemas que genera el estado de abandono de una vivienda, en pleno centro del barrio.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Quién es el propietario del citado inmueble?

¿Tiene previsto el Ayuntamiento resolver los problemas de vandalismo, insalubridad, incendios, residuos e inseguridad para los menores que genera el estado actual de la vivienda? ¿Piensa tapiar puertas y ventanas para evitar accidentes?

¿Ha pensado el Gobierno en alguna fórmula para adquirir el inmueble, rehabilitarlo y destinarlo al barrio y los diversos colectivos que allí actúan, como la asociación de vecinos, AMAS o La Botica del Libro?

¿Ha valorado el Gobierno que ese mismo Plan de recuperación de la vivienda podría realizarse a través de programas con jóvenes y parados del propio barrio?

**15º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CONSEJO ASESOR DE TURISMO.**  
(01:19:59)

En el Pleno del pasado día 30 de marzo de 2017 se aprobó por UNANIMIDAD moción presentada por Ciudadanos sobre el Consejo asesor de turismo.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

El pasado 30 de marzo este Pleno aprobó por unanimidad poner en marcha el Consejo Asesor de turismo en el plazo de un mes vista, ¿Cuándo va a convocar el Alcalde de Cartagena este organismo municipal?

**15º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE TERRENOS CIUDAD DE LA JUSTICIA.**  
(01:21:24)

En diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la sociedad Alta Velocidad de Cartagena aprobó la propuesta para que la alta velocidad llegue a Cartagena a través de la actual estación de tren. Así se desbloquearon finalmente los terrenos del Mandarache previstos para ubicar la futura Ciudad de la Justicia en nuestra ciudad, circunstancia que el alcalde, José López, esperaba para realizar un nuevo ofrecimiento al Ministerio de Justicia y tratar de agilizar estos trámites. Sin embargo, más de medio año después, el Palacio de Justicia de Ángel Bruna sobrevive en

una situación de hacinamiento de funcionarios, abogados y ciudadanos. Y la situación no hace más que empeorar. Además, recientemente hemos tenido conocimiento a través del diario La Verdad, de un próximo concurso por parte del área de Desarrollo Sostenible, que dará lugar a nueva reparcelación de estos terrenos.

Nos alegramos de que por fin el alcalde haya decidido poner en marcha la Mesa de Trabajo de la Justicia para tratar el nuevo plan de urgencia del Consejo General del Poder Judicial sobre la provincialización de juzgados en materia de cláusulas abusivas en las hipotecas, pero consideramos que hay más cuestiones que tratar.

Por lo expuesto, planteo las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué no ha cedido oficialmente el Gobierno local los terrenos del Mandarache al Ministerio de Justicia para la construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena?

¿En qué consiste exactamente el concurso que, según declaraciones efectuadas a La Verdad, convocará el Área de Desarrollo Sostenible para la urbanización de la parcela de terreno donde espera se ubique la Ciudad de la Justicia?

¿Cuándo se hará público este concurso?

¿Qué actuaciones concretas piensa realizar el Ejecutivo local de cara a agilizar los trámites y promover la construcción de la Ciudad de la Justicia en Cartagena?

**15º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REHABILITACIÓN CASTILLO DE LOS MOROS. (01:24:30)**

En octubre del año 2015, López anunció la rehabilitación del Castillo de los Moros y la creación de un Jardín Botánico en la fortaleza.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:



¿Cuál es la partida económica destinada para la rehabilitación y la construcción de un jardín botánico?

¿Quién es el técnico encargado de llevar a cabo el proyecto?

**15º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA ZONA DE LA MANGA. (01:25:34)**

¿Cuántos aparcamientos disuasorios han creado en la zona de La Manga del Mar Menor, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COSTE DE LOS LIBROS REEDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO. (01:26:21)**

El pasado día 24 de mayo, el Alcalde, acompañado del autor del libro “Murcia por una Mitra” anunció la reedición de esta obra, con prólogo de López y portada de Ángel Tarifa, del cual se iban a comprar , por parte del Ayuntamiento, 1.200 ejemplares y repartir más de 800 por todo el mundo.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes

#### PREGUNTAS

- ¿Cuál es el coste de la reedición de los 1200 ejemplares?
- ¿Quién va a pagar esta reedición?
- ¿Cuál es el coste de repartir los 800 ejemplares?
- ¿Qué destino tienen los 400 ejemplares restantes?
- ¿Fueron usados parte de esos 400 libros en la concentración realizada en Murcia el pasado 26 de mayo a la cual asistieron numerosos miembros de Movimiento Ciudadano?

**15°.18 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BAJADA DEL IBI. (01:28:29)**

¿Cuándo tiene previsto, el señor López, bajar el IBI un 26% tal y como prometió en su programa electoral?

**15°.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BAJADA DEL AGUA. (01:29:22)**

En dos años de legislatura, López ha mentido a los Cartageneros con más de 15 titulares de prensa donde ha anunciado que la bajada del agua sería inminente.

Además, han pasado 4 meses desde que Ciudadanos firmó con el Gobierno la reducción del precio del agua. Cada día que no se baja el agua cuesta a los cartageneros 7.000 euros, acumulamos la pérdida de más de 5 millones de euros porque López se negó en junio de 2015 a bajarla en un 7%, un acuerdo del Partido Popular que no era incompatible con nuevas bajadas.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas PREGUNTAS:

- ¿Cuándo tiene previsto, el señor López, bajar el agua?
- ¿Piensa bajar el agua con una merma de los salarios de los trabajadores?

**15°.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ENSANCHAMIENTO LA MANGA. (01:31:03)**

Formula la pregunta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén.

En octubre del año 2015, López anunció su intención de ensanchar la Manga mediante la instalación de espigones y este grupo no sabe en que situación se encuentra dicho proyecto.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es la partida económica destinada para el ensanchamiento de La Manga?
- ¿Quién es el técnico encargado de llevar a cabo el proyecto?
- ¿En qué situación se encuentra este proyecto?

**15°.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. (01:34:42)**

¿Cuándo tienen previsto restablecer el Patronato Municipal de Deportes, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> FLORENTINA GARCÍA VARGAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERACIÓN VELADA MARÍTIMA Y ANTIGUAS FIESTAS DEL CARMEN. (01:35:47)**

¿Cuándo tienen previsto recuperar la Velada Marítima y las antiguas Fiestas del Carmen, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AYUDAS A LA GANADERÍA AUTÓCTONA Y SOSTENIBLE. (01:37:20)**

¿Cuántas ayudas ha dado el Gobierno a la ganadería ovina y caprina, autóctona y sostenible, mediante ayudas directas, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PASO DE PEATONES EN LA JUNTA VECINAL DE LA APARECIDA-LA PUEBLA. (01:39:17)**

Hemos sido informados que la Junta Vecinal de La Aparecida - La Puebla ha solicitado el estudio de un paso de peatones frente a la Venta de Hermanos Blaya en La Aparecida.

Por todo lo anterior , el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Se ha realizado el estudio?

¿Tiene pensado realizarse dicho paso de peatones?

**15º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LIMPIEZA EN LA JUNTA VECINAL DE LA APARECIDA-LA PUEBLA. (01:41:34)**

Hemos sido informados que la Junta Vecinal de La Aparecida - La Puebla ha solicitado en repetidas ocasiones un aumento de la frecuencia de limpieza viaria, no teniendo respuesta alguna por parte del Gobierno.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto el Gobierno atender esta petición de los vecinos?

**15º.26 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARRETERA EL ALBUJÓN A POZO ESTRECHO. (01:42:45)**

La Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n y Miranda solicit3 al Ayuntamiento, mediante una moci3n aprobada por unanimidad, en el seno de la Junta el pasado julio de 2016, para convertir el tramo de salida del Albuji3n hacia Pozo Estrecho en v3a urbana de competencia municipal con el compromiso de arreglo por parte de la Direcci3n General de Carreteras de la CARM.

PREGUNTA

¿Ha concluido el Ayuntamiento el estudio para convertir el tramo de salida del Albuji3n hacia Pozo Estrecho en v3a urbana de competencia municipal?

**15°.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FONDOS EDUSI. (01:44:04)**

Hace unos días se anunciaron los resultados, y por tanto las adjudicaciones, de los Fondos EDUSI. Para tristeza de todos los cartageneros, nuestra ciudad no fue la elegida y ello conlleva una pérdida de 15 millones de euros que se podrían invertir en nuestra ciudad. La no adjudicación de los fondos europeos a nuestra ciudad fue aprovechada por López para hacer un ejercicio de populismo sin precedentes, lejos de atribuirse una mínima parte de culpa, se descolgó con la frase “MURCIA NOS ROBA”, haciendo suyos los mensajes que se lanzan desde el independentismo catalán.

En aras de la transparencia y para poner negro sobre blanco, a este grupo e imaginamos que al resto, le gustaría saber la puntuación que ha obtenido el proyecto presentado por el Gobierno para la obtención de los Fondos EDUSI.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es la puntuación obtenida por el proyecto presentado por el Gobierno de Cartagena?
- ¿Cuál es la puntuación obtenida por el proyecto presentado por el Gobierno de la ciudad de Murcia?
- ¿Cree el Gobierno, a la vista de los resultados, que debe trabajar más y presentar un mejor proyecto para el año 2018?

**15°.28 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ILUMINACIÓN CRUCE DE LAS CAÑAS. (01:46:56)**

El pasado 23 de noviembre de 2016 presentó una moción, la cual fue aprobada por el Pleno de este ayuntamiento, para que se iluminase el cruce de las cañas. Meses más tarde, y ante la falta de cumplimiento de la moción, este grupo volvió a preguntar por la iluminación del Cruce de las Cañas. A día de hoy, el cruce de las cañas sigue apagado.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iluminar el Cruce de las Cañas?

**15°.29 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> FLORENTINA GARCÍA VARGAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA MACHISTA. (01:47:56)**

El pasado 30 de diciembre de 2015, se aprobó en el Pleno una declaración conjunta de todos los grupos municipales, en la que el ayuntamiento de Cartagena, como institución más cercana e imprescindible para la prevención y atención social, jurídica y psicológica en relación a la violencia machista, se comprometía a llevar a cabo diez puntos.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué programas está llevando a cabo el Gobierno para la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar?
- ¿Qué medidas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia está llevando a cabo el Gobierno?

**15°.30 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS. (01:52:29)**

¿Cuándo tienen previsto relanzar el servicio de préstamo de bicicletas, con gestión pública, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.31 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DENUNCIA AL VATICANO. (01:53:13)**

El pasado día 24 de mayo, el Alcalde anunció, que en el caso de que no se atendieran sus reivindicaciones, llegaría a emprender acciones legales contra El Vaticano.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué medidas tiene pensado ejercer el Gobierno contra la Iglesia si no son atendidas sus reivindicaciones?
- ¿Es competente el Ayuntamiento de Cartagena para denunciar al Vaticano?
- ¿Sigue creyendo el Alcalde, tal y como afirmó en la puerta de los juzgados, que las denuncias nos cuestan muchos millones a los ciudadanos?

**15º.32 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VÍA VERDE HASTA LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD. (01:55:13)**

¿Cuándo tienen previsto continuar la Vía Verde hasta la Barriada Virgen de la Caridad, tal y como prometía en el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15º.33 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AYUDAS A LOS CENTROS DE ACOGIDA DE ANIMALES. (01:57:16)**

- ¿Cuántas ayudas han concedido a los Centros de Acogida de Animales, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15º.34 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª FLORENTINA GARCÍA VARGAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE LA CIUDAD PÚNICO-ROMANA. (02:01:25)**

Son muchas las ocasiones en las que miembros del partido en el Gobierno, Movimiento Ciudadano, han prometido la creación de un campamento estable para la celebración de las fiestas de Cartagineses y Romanos. Esta promesa viene reflejada incluso en el programa electoral de Movimiento Ciudadano, en el apartado de Turismo, donde se comprometen a crear dicho recinto acondicionado con todas las infraestructuras necesarias para los grupos festeros y para visitas turísticas.

Por todo lo anterior expuesto, elevo al pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuándo se va a poner en marcha el campamento estable para la celebración de Cartagineses y Romanos, como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?
- ¿Tiene el Gobierno iniciado el proyecto de dicho recinto?

**15º.35 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BOTELLEO. (02:03:34)**

Este grupo ha recibido quejas por parte de vecinos de La Alameda y las zonas adyacentes a la Rambla de Benipila por el ruido provocado por el botelleo que allí practican los jóvenes a altas horas de la madrugada todos los fines de semana.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar los botellones y las consecuentes molestias provocadas a los vecinos?
- ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para el botelleo en la zona de La Manga y Cabo de Palos de cara al periodo estival?

**15º.36 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN CONSEJO MUNICIPAL AGRARIO. (02:05:32)**

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno crear el Consejo Municipal Agrario, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?



**15°.37 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL DE MERCADOS. (02:07:23)**

En el Pleno celebrado en julio de 2015, hace casi ya dos años, este grupo presentó una moción a través de la cual se pedía la recuperación de la Unidad Policial de Mercados. La moción presentada fue aprobada, llegando a afirmar López que se trabajaría para su recuperación.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha recuperado la Unidad Policial de Mercados?
- ¿Cuántos agentes forman parte de dicha unidad?

**15°.38 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS URRUTIAS. (02:09:58)**

- ¿Qué variaciones han realizado en las instalaciones deportivas de los Urrutias para que cumplan los mínimos exigibles que ustedes decían que no cumplían en su programa electoral, concretamente en el de Movimiento Ciudadano?

**15°.39 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PAGO LUZ Y AGUA DE LOS LOCALES SOCIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS. (02:10:56)**

- ¿Cuántos y qué locales sociales y/o edificios públicos ha asumido el Ayuntamiento el pago de la luz y el agua desde el pasado 24 de octubre de 2016 que se aprobó, por unanimidad, una moción presentada por el Partido Popular?
- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno asumir el pago de la luz y el agua del Local Social de Cuesta Blanca?

**15°.40 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE COSO MULTIUSOS. (02:14:32)**

- ¿Cómo lleva el Gobierno la elaboración del plan de utilización del Coso Multiusos de Cartagena, que lo dinamice durante todo el año, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.41 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ALCANTARILLADO DE LOS NIETOS. (02:15:30)**

- ¿Cuándo y por qué cuantía han arreglado el alcantarillado de los Nietos, tal y como prometía el programa electoral de Movimiento Ciudadano?

**15°.42 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE UTILIZACIÓN VEHÍCULOS OFICIALES. (02:16:14)**

Al inicio de la legislatura, tanto López como Castejón, aseguraban que restringirían el uso de los coches oficiales durante esta legislatura.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántos coches oficiales tiene el ayuntamiento para el uso de los miembros del Gobierno?
- ¿Ha descendido el número de coches oficiales con respecto a la legislatura anterior?
- ¿Están autorizados los asesores y secretarios de grupo y sus acompañantes a usar los vehículos oficiales, incluso en la ausencia de los concejales de gobierno?

**15°.43 PREGUNTA ORAL QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DIMISIÓN EQUIPO DE GOBIERNO. (02:17:46)**

- Después de haber realizado todas las preguntas y analizado su programa electoral, ¿tienen ustedes pensado seguir en el Gobierno, o por el contrario, piensan dimitir?

## **MOCIONES**

### **15º.7 MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES CARTAGENA SÍ SE PUEDE Y SOCIALISTA SOBRE EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (02:19:45)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales de este mes está prevista la aprobación simultánea de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017 y de la propuesta de la Subcomisión del Congreso de los Diputados de ‘Pacto de Estado contra la Violencia de Género’.

La financiación total para este Pacto de Estado está presupuestada en 47,47 millones de euros, el 0,01 % de los gastos del PGE para 2017 (443.133 millones de euros), porcentaje impropio de lo que desde noviembre de 2016 se viene llamando ‘Pacto de Estado contra la Violencia de Género’: el Programa 232C de Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género está presupuestado en 28 millones de euros y congela el Programa 232B de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en 19 millones de euros. Por hacer una comparativa, el Estado invertirá en prevención de accidentes de tráfico unos 740 millones de euros.

Según la Macroencuesta de 2015 del propio Gobierno, 2,5 millones de mujeres sufren violencia dentro de la pareja, y 1,5 millones sufren violencia sexual fuera de la pareja, además de los feminicidios que contamos cada año por docenas en cifras oficiales, y por centenas en extraoficiales.

No aumentar este presupuesto sería seguir sin asignar ni un euro a la prevención en los ámbitos educativo, sanitario y de medios de

comunicación, no realizar la prevención y atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul vigente desde 2014, no mejorar la respuesta judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las Entidades Locales establecidos en el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tampoco se pueden hacer políticas para las mujeres sin las mujeres y las organizaciones de mujeres. Para que las políticas públicas sirvan para erradicar las violencias machistas y sean de verdad una Cuestión de Estado, el presupuesto ha de aumentar significativamente y la participación de los colectivos feministas ha de tenerse en cuenta.

Por todo lo expuesto, los Grupos municipales de CTSSP y PSOE presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno del Estado a aumentar el presupuesto para el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en, al menos, 120 millones de euros para el Programa 232C de Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género y en 40 millones el Programa 232B de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, Concejala de Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**15º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM A LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE QUEMADOS EN CARTAGENA.**  
(02:22:57)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Hace apenas unas semanas se produjo una explosión en una de las calderas de la refinería de Repsol radicada en el Valle de Escombreras.

Concretamente, el estallido se produjo en una planta de recuperación de azufre que, en ese momento, se encontraba en parada de mantenimiento.

Este incidente, sin heridos de gravedad, da una vez más la voz de alarma sobre una situación arrastrada incomprensiblemente en el tiempo y pone de manifiesto una de las grandes carencias que padece la Comarca de Cartagena, pues ésta no cuenta con una Unidad de Quemados.

Así pues, partiendo de que el Valle de Escombreras es uno de los grandes polos industriales de España, es lógico pensar que en Cartagena haya más riesgo de accidentes laborales que requieran de la hospitalización de accidentados en una unidad de quemados que en cualquier otro lugar de la Región. Por ello no es descabellado solicitar a la CARM, que es quien tiene las competencias en materia sanitaria, que abra una Unidad de Quemados aquí, en Cartagena, permitiendo así el inmediato traslado de los accidentados en el menor tiempo posible y, a la vez, evitando un desplazamiento innecesario y que pudiera resultar letal, hasta el Hospital Virgen de la Arrixaca, que se encuentra bastante más alejado del Valle de Escombreras que cualquiera de los hospitales situados en Cartagena.

Además, no será por falta de espacio hospitalario aquí, puesto que el Hospital de Santa María del Rosell se encuentra infrautilizado y podría albergar perfectamente la unidad anteriormente mencionada.

MC lamenta que deban ocurrir sucesos como el acaecido hace tan sólo unas semanas para despertar las conciencias políticas de quienes deben velar por la salud del conjunto de ciudadanos de la Región. Por ello, no caben más excusas amparadas en supuestas limitaciones económicas ni razones de otra índole.

Y es que si bien se acepta que, tras un posible accidente, la primera asistencia hospitalaria pueda realizarse inicialmente en el centro más cercano que posea una adecuada dotación para el tratamiento de estos enfermos, resulta crucial su traslado, a la mayor brevedad, a un centro que posea una Unidad de Quemados, especialmente, en los siguientes casos: Quemaduras (segundo y tercer grado) de más del 20% de la superficie corporal; quemaduras de tercer grado en más del 10% de la superficie corporal; niños y ancianos; lesiones por inhalación asociadas; quemaduras eléctricas graves, y en los casos de quemaduras en cara, pies, manos y periné.

De esta forma se hace innegociable la inmediata implantación de una Unidad de Quemados en Cartagena. Lo contrario sería un inadmisibles acto de irresponsabilidad política.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar a la CARM a la creación de una Unidad de Quemados en Cartagena aportando los medios económicos y materiales que sean necesarios.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, Concejala de Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**15º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOCIÓN CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO ANEXO AL CONSERVATORIO PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADO DE MÚSICA Y DANZA. (02:27:05)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Cartagena es una ciudad en la que el interés por la música y la enseñanza musical ha estado patente desde tiempo inmemorial. Cuenta con un Conservatorio casi centenario, bandas de música, tanto civiles como militares, de gran entidad y solera, y una tradición en el cante flamenco sólo equiparable a algunas zonas andaluzas.

En el panorama educativo se está participando desde hace varios años en el Programa de Horarios Integrados (PHI), que la ahora denominada Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha puesto en marcha. En la actualidad son más de ciento veinte alumnos los que están participando directamente en él y existe una demanda creciente, como se demuestra en las solicitudes de ingreso al Conservatorio, en la educación musical. No obstante, cada año son muchos los alumnos que no pueden acceder a él.

El PHI, si bien cumple una importante misión, la de humanizar los horarios del alumnado, es insuficiente para el interés existente por la música en la ciudad. Por esta razón debemos abordar un proyecto mucho más ambicioso y prácticamente pionero en España, pues sólo dos centros como el que proponemos a continuación, situados en la Comunidad de Madrid, lo llevan a cabo en todo el país.

Se trata de la creación de un Centro de Estudios Integrado de Música y Danza en el que se compatibilicen, en un turno único, las enseñanzas obligatorias, a partir de tercero de primaria hasta el final de bachillerato, y las Enseñanzas de Música y Danza. De esta manera se crearían, para todos los cursos mencionados, unidades con alumnos que recibirían todas sus clases en horario de mañana. Por las tardes este mismo centro impartiría clases de música, actuando únicamente como Conservatorio para aquellos que no estuvieran interesados en integrar las enseñanzas y quisieran seguir sus estudios musicales por separado.

La puesta en marcha de semejante proyecto requiere un esfuerzo extra por parte de todos los niveles de la Administración educativa. Por tanto, será necesaria la confección de un nuevo currículo, tanto a nivel de enseñanza general como a nivel de música y danza, para los alumnos que formen parte de él, así como la construcción de un nuevo edificio de acuerdo con las necesidades que el centro llevará implícitas.

Para este segundo punto, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cedería para la construcción de un Centro Integrado de Música y Danza cinco mil metros cuadrados en la parcela anexa al conservatorio actual, que sumados a los del inmueble ya existente, se estiman suficientes para este fin. Así, también se aliviaría la presión escolar que sufren el IES Ibn Arabí y los colegios de la zona.

El compromiso del grupo municipal MC con este proyecto queda demostrado con el ofrecimiento del alcalde para que se construya el edificio en terreno municipal, cuestión que sumada a la acción de la CARM, debe llevar a la ciudad y a la Región al lugar que por tradición le corresponde: estar a la cabeza de la educación musical en España.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la CARM a la construcción en suelo municipal de un nuevo edificio anexo al Conservatorio para la creación de un Centro de Estudios Integrado de Música y Danza.

*En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas, Concejales de Grupo Popular y D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejales del Grupo Socialista y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**15º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE AUTOPISTA AP7 GRATUITA Y ACCESIBLE. (02:31:17)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> Isabel García García.

En fechas recientes hemos conocido el cambio de postura del Ministerio de Fomento a través de su titular el Ministro, Iñigo de la Serna Hernáiz, respecto al compromiso electoral del Partido Popular adoptado por su predecesora de cartera, Ana Pastor Julián, de garantizar la reversión automática al Estado, con el fin de eliminar peajes, de todas las concesiones de autopistas que vayan venciendo en los próximos ejercicios, así como de aquellas que se encuentran en una situación de quiebra, situación concreta en la que se incluye el tramo de la AP7 entre Cartagena y Vera.

Para justificar este cambio de criterio el ministro argumenta que algunas de estas autopistas tienen un resultado de explotación positivo e ingresos nada despreciables, y que la asunción por el Estado de estas vías en concurso de acreedores a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres lo sería para una posterior relicitación, o lo que es lo mismo, para mantener los peajes.



Mientras tanto los ciudadanos de nuestra comarca pagan peaje, y la AP7 sigue sin unirnos, vertebrarnos y favorecer el desarrollo de la costa del litoral de la provincia marítima de Cartagena y de Almería, tal y como es su fin. Al contrario, marca unos peajes prohibitivos para ciudadanos y empresas que nos separan, y aún peor, nos diferencia y daña como españoles de segunda clase en el plano autonómico y estatal, respecto otras poblaciones de la Comunidad Autónoma y otras regiones de España que se encuentran libres de pagos.

El grupo municipal MC comparte y padece esta injusticia, denunciada también desde plataformas ciudadanas como PIC, plataforma que reclama que se trabaje en soluciones ciertas y reales para el retraso de las infraestructuras de esta comarca, por lo que trae al pleno municipal la solicitud de que el Gobierno regional se dirija al Ministerio competente y exija el cumplimiento del compromiso original de la exministra sobre la “plena reversión pública” sin peaje alguno de la AP7.

Consideramos injustificable que un habitante de la Comarca de Cartagena, ya sea para subir hacia el norte por la costa como para trasladarse hacia la Comunidad Autónoma de Andalucía por el sur, tenga que pagar peajes abusivos frente al resto de ciudadanos de la región, al ser autovías públicas del Estado.

Todo ello es razón de freno para la economía en su área de influencia y motivo por el que alzamos la voz a través de esta moción, pues no existe camino para la AP7 que no sea la concesión pública y totalmente gratuita de ésta en los tramos citados. Nada más y nada menos que adoptar el compromiso original de Ana Pastor.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar a la CARM a que se dirija al Ministerio competente y exija el cumplimiento del compromiso sobre la “plena reversión pública” sin peaje alguno de la AP7, para que ésta sea gratuita y accesible.

*En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid, D. Nicolás Ángel Bernal y D<sup>a</sup> Florentina García Vargas, Concejales de Grupo Popular y D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejales del Grupo Socialista y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**15º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PERMITA LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT MUNICIPAL DEL 2016 EN LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018. (02:34:51)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Popular y Cartagena Sí Se Puede.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, al objeto de mantener en el caso de las Corporaciones municipales una posición de equilibrio o superávit presupuestario destinado a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente y mediante la ley 9/2013 de Deuda Comercial, se modificó la ley para que los ayuntamientos que cumplieran una serie de requisitos pudieran destinar el superávit a inversiones sostenibles financieramente.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: *los Ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen los objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.*

La FEMP ya planteó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local -CNAL- la utilización del superávit que al cierre del año 2016 rondaba los 4.500 millones de euros.

El 6 de abril de 2017 la Junta de Gobierno de la FEMP adoptó por unanimidad la resolución por la que se pide a los grupos parlamentarios y al Gobierno de España a que por la vía de urgencia se adopten iniciativas legislativas que permitan a las entidades Locales reinvertir el superávit de 2016 sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna y señalando que el plazo temporal para realizar la reinversión del superávit pueda efectuarse en los

ejercicios 2017 y 2018. Por tanto dichas iniciativas deben dejar sin efecto el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -aprobado por Real Decreto Legislativo d2/2004 de 5 de marzo.

Los motivos de esta petición están basados en que ningún expediente para la reinversión puede ser tramitado hasta la entrada en vigor de la Ley de PGE. Dado que la tramitación de estos expedientes es superior a los seis meses y la disposición adicional nonagésima segunda de la Ley de PGE obliga a tener comprometidos los créditos antes de que finalice el año 2017 lleva a la situación de que al no aprobarse los presupuestos hasta finales de junio y tal y como está redactada la disposición, será imposible para las Entidades Locales reinvertir el superávit de 2016.

Por tales razones se plantea por la FEMP que en la disposición adicional nonagésima segunda del Proyecto de Ley de PGE permita comprometer los créditos a reinvertir durante el 2017 y 2018, siempre con cargo al superávit de 2016.

También se plantea por la Federación Española de Municipios y Provincias que la reinversión se extienda también eliminando las restricciones y siempre que no ponga en riesgo la estabilidad presupuestaria de la Corporación a por ejemplo, más apoyo social a las familias más necesitadas de nuestros municipios, o en un plan de empleo para los vecinos que no tienen trabajo, y para que no haya que generar nuevos ingresos por el mismo importe a reinvertir.

Esta mordaza a las Entidades Locales en cuanto a sus posibilidades de inversión se produce precisamente cuando en el 2016 alcanzaron un superávit de 7.083 millones de €-el 0,64 % del PIB- y que desde el 2012 las Entidades Locales han generado un superávit acumulado de casi 26.000 millones de euros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena apoya la Resolución aprobada por la FEMP el 6 de abril de 2017 y en dicha línea, insta al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales reinvertir su

superávit, sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía, en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- A que dichas iniciativas contemplen y permitan a las Corporaciones Locales que el plazo temporal para realizar la reinversión del superávit de 2016 pueda efectuarse en los ejercicios 2017 y 2018.

*En el momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García, Concejal del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausente Sr. Espejo).

**15º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE TRAZADO Y CERCANÍAS DE RENFE.**  
(02:44:12)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano, Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2001, en el llamado “Acuerdo de San Esteban”, el Gobierno Regional pactó una llegada del AVE a la Región por la Vega Baja, abandonando de esta forma la llegada de la alta velocidad por su acceso natural de Chinchilla- Cieza, y alargando el recorrido en un trazado por la provincia de Alicante y su correspondiente retraso.

Además, la aceptación de este trazado no vino acompañado por compensaciones en la modernización de la red del ferrocarril de nuestra Comunidad y especialmente para Cartagena. Hoy en día dieciséis años después, no sólo no ha llegado la Alta Velocidad a nuestra Región (mientras sí que lo ha hecho a Albacete o Alicante), sino que además, los trenes regionales se encuentran con los peores estándares de servicio y

prestaciones en relación a la población existente en el municipio de Cartagena (más de 200.00 habitantes).

Desgraciadamente la falta de trenes de Cercanías que serían los servicios más útiles para los desplazamientos al trabajo, a los centros de estudios (Universidad Politécnica) y las conexiones con otras ciudades como Murcia, Lorca, Águilas y con Alicante, están lastrando el crecimiento en todos los aspectos como es el del empleo, el turístico, el de potenciación de la Universidad Politécnica, el económico y en definitiva el desarrollo de Cartagena y demás poblaciones señaladas y todo por la falta de las necesarias comunicaciones entre Cartagena y estas poblaciones, comunicaciones abandonadas en pos de una Alta Velocidad que no llega ni a Murcia, después de tantos años de promesas.

Esta falta de modernización es claramente visible en el deterioro de la Estación de RENFE, cuya remodelación o restauración del deterioro que presenta el edificio sigue sin ser acometida, como se reclamó en la moción presentada en el Pleno de marzo de 2016, aprobada por todos los grupos de la Corporación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena somete a la aprobación por el Pleno la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Instar al Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE a que ejecute las obras previstas para la modernización de la línea Murcia - Cartagena y por dónde debe venir su trazado, con dotación de medios necesarios para su efectivo uso.
- 2.- La creación de una Estación Intermodal en Cartagena para la Interconexión de los viajeros de Cercanías, Feve, alta velocidad y autobuses.
- 3.- Exigir que el Ministerio de Fomento ponga en marcha de forma urgente la línea de Cercanías Cartagena, Murcia, Lorca, Águilas y Alicante.

*En el momento de la votación está ausente Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

**15°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELEN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE APOYO A LAS ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017. (02:48:13)**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los **Grupos Municipales Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso de los Diputados han presentado diversas enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que repercutan directamente al Municipio y que supondrán una inversión de 90,5 millones de euros íntegros para Cartagena, concretamente, el 36,17% de las propuestas presentadas por el PSOE en el Congreso de los Diputados redundarían en un notable beneficio para el Municipio.

De los 264 millones de euros de inversión para la Región de Murcia que se recogen en las enmiendas presentadas por los compañeros del Grupo Parlamentario del PSOE en el Congreso, más de 90 millones son para Cartagena, apostando de este modo una vez más por nuestro municipio.

La inversión en infraestructuras engloba el Corredor Mediterráneo, con un presupuesto de 20 millones de euros; la línea de AVE a Cartagena con 25 millones de euros, incluyendo una partida para adecuar la actual estación de tren; la supresión de los pasos a nivel que quedan en el municipio con 1 millón de euros y el Polígono Industrial de Los Camachos con un importe de 10 millones de euros.

En materia de patrimonio y cultura destacan una inversión de 2 millones de euros para la catedral Santa María La Vieja; 500.000 euros para obras y equipamiento del Teatro Circo Apolo de El Algar y 15 millones de euros para la regeneración de playas y de las baterías de costa como las de Galeras y Fajardo.

También se contemplan en las enmiendas una partida de 15 millones de euros destinada a garantizar la carga de trabajo en la factoría de Navantia en Cartagena y otra partida de 2 millones de euros para al plan de reforestación del municipio.

A esta inversión específica para Cartagena hay que añadir la enmienda presentada para el Plan Integral del Mar Menor y cuantificada en 5 millones de euros, que además de a las playas de nuestro municipio beneficiará a todos los municipios ribereños.

También se ha presentado una propuesta para que no se apliquen las restricciones salariales en la Ley de Presupuestos del año 2017 a los trabajadores de la Sociedad Anónima de Electrónica Submarina (SAES) como compromiso adquirido por todos los grupos políticos de la Corporación Municipal en el pleno del pasado mes de marzo de 2017.

Por todo lo anterior El Grupo Municipal propone al resto de los Grupos Municipales y en especial a los que tenga representación en el Congreso de los Diputados que apoyen la presente moción, respaldando las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del PSOE al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado por redundar en beneficio de Cartagena y comarca.

### MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda las enmiendas presentadas a los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 por el Grupo Parlamentario del PSOE referente a las partidas contenidas en el siguiente cuadro y consecuentemente trasladen a sus respectivos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados el presente acuerdo.

<b>Enmienda</b>	<b>Importe</b>
SEPI Navantia Cartagena.	15.000.000 euros.
Corredor Mediterráneo.	20.000.000 euros.
Línea Alta Velocidad Cartagena.	25.000.000 euros.
Supresión pasos a nivel. Pozo Estrecho, Los Mateos y Alumbres.	1.000.000 euros.
Polígono Industrial Los Camachos.	10.000.000 euros.
Catedral Santa María La Vieja.	2.000.000 euros.

Teatro Circo Apolo El Algar.	500.000 euros.
Rehabilitación de playas y baterías de costa.	15.000.000 euros.
Reforestación Cartagena.	2.000.000 euros.
Total	90.500.000 euros.

*En el momento de la votación está ausente Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Cartagena Sí Se Puede) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos. Ausente Sr. Segado).

**15º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA INSTALACIÓN DE MESAS DE AJEDREZ EN LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. (02:54:20)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La propuesta de convertir el ajedrez en asignatura curricular no es casual. Sus beneficios educativos, lúdicos y deportivos están fuera de toda duda, tanto en niños y niñas como en jóvenes y mayores: entre otras bondades, mejora la inteligencia, aumenta la memoria y la capacidad de cálculo, previene enfermedades como el Alzheimer, favorece la concentración y el pensamiento lógico, contiene dosis importantes de creatividad, imaginación y estética. Además supone una herramienta de primer orden para, entre otras cosas, ejercitar la paciencia, contribuir a la administración eficaz del tiempo y enseñar a planificar y a responsabilizarse de las consecuencias de los propios errores.

Por su propia naturaleza, el ajedrez es un juego en donde el azar o la mala suerte no tienen cabida, por lo cual no hay motivo para excusas en la derrota. Esto estimula la competencia sana, el entrenamiento y el afán de



superación. Por último, es una potente palanca para la integración social: su *lenguaje universal* reúne sin inconvenientes a jóvenes y mayores, o a personas que provienen de culturas distintas.

Son numerosos los países donde este deporte se practica al aire libre fomentado por las mismas administraciones. También tenemos muchos ejemplos en nuestros municipios españoles, donde las administraciones locales han favorecido su difusión mediante la instalación de mesas en parques y jardines públicos, convirtiéndose en motivo adicional para el encuentro entre vecinos/as.

Las instalaciones en cuestión pueden estar complementadas con otro tipo de recursos, tanto deportivos como de juegos de mesa alternativos. Las instalaciones deben estar homologadas y contar con unas características especiales: sus materiales deben permitir un mantenimiento mínimo, garantizar que no se deterioran exponiéndose al aire libre y ser resistentes ante posibles actos de vandalismo.

Desde CTSSP consideramos que esta clase de iniciativas van perfilando el municipio que queremos: actividades lúdicas y deportivas al aire libre, inclusivas y gratuitas... prácticas sanas y educativas, integradoras, que alcanzan a gran parte de la población, y que son potenciadas desde la administración local, ampliando la oferta lúdico-deportiva a un bajo coste económico.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a que, previo estudio de la viabilidad económica y técnica del proyecto, proceda a la instalación de mesas fijas de ajedrez (y otros juegos complementarios) en los parques y jardines públicos del municipio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 27 Y 35 DEL PROYECTO DE**

## **LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.** (02:59:00)

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017, queremos mostrar nuestro rechazo al contenido incorporado en las Disposiciones Adicionales 27 y 35 en dicho Proyecto.

Las citadas disposiciones limitan la incorporación de personal laboral en las administraciones públicas en los supuestos en los que un Ayuntamiento o una Comunidad Autónoma acuerde apostar por la gestión directa de los servicios públicos revirtiendo la gestión privada realizada a través de empresas concesionarias. Esta disposición supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones, emprendidos en numerosos Ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Debemos hacer constar que esta nueva medida regresiva:

- Ataca al principio autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE. *La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.*

- Obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar con garantías a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad.

- Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la Ley de racionalización y sostenibilidad

de la Administración Local, como es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos obviando que la gestión indirecta -privada- de los servicios públicos locales presenta numerosos inconvenientes: mayores costes de los proyectos frente a las alternativas convencionales (costes financieros superiores y pago de los beneficios de las empresas que gestionan el servicio); no existencia de transferencia real del riesgo a las contratistas porque en caso de quiebra/concurso los costes de rescate recaen en la administración y éstos suelen ser muy altos; la rigidez debida a la larga duración de los contratos y cualquier modificación implica incremento de coste para la administración; los altos costes de transacción para la administración derivados del diseño, planificación y control de la contratista; en fin, la opacidad del sistema dado su carácter comercial y la posible existencia de mercados secundarios.

- La gestión directa de los servicios públicos no es sólo una opción política legítima, jurídicamente viable y económicamente sostenible sino que también es más eficiente, más sostenible y más garantista de los derechos de los y las trabajadoras y de la potestad configuradora de los y las usuarias que la gestión indirecta.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Senado y en el Congreso de los Diputados a la eliminación de las Disposiciones Adicionales 27 y 35 del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

**15º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.**  
(03:06:50)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esperanza de vida ha aumentado en unos 5 años desde el año 2000. Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud, la población mayor de 60 años se duplicará hasta el año 2050. En nuestro país, el cuarto más longevo del mundo, debemos tener en cuenta estos datos, y hacer especial hincapié en las necesidades de nuestros mayores, promoviendo y desarrollando entornos adecuados y respetuosos con ellos.

Una ciudad amigable con las personas mayores es, según la OMS, una comunidad amigable con el envejecimiento, que diseña políticas y servicios estructurales relacionados con el entorno físico y social de la ciudad, para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente y continuar participando en la sociedad de forma activa.

La Red Mundial de Ciudades Amigables con las personas mayores es una red de apoyo y asesoramiento, perteneciente a la OMS, cuyas funciones son las de entablar relaciones entre las distintas ciudades que la integran, facilitar el intercambio de información y conferir apoyo técnico para su desarrollo. Creada en 2010, tiene como objetivo principal la adaptación de las ciudades a este creciente envejecimiento de la población.

A través de la adhesión a esta Red se promueve el envejecimiento activo, y se mejoran entornos y servicios municipales. Todo esto se consigue con la participación de los propios interesados, nuestros mayores, teniendo en cuenta sus opiniones y necesidades a lo largo de todo el proceso. Proceso que se estructura en distintas fases, comenzando por una solicitud para la adhesión y un estudio de la “amigabilidad” de Cartagena por medio de encuestas, reuniones y todos aquellos mecanismos que fomenten la colaboración y participación de las personas mayores.

Desde Ciudadanos, consideramos muy importante la elaboración de una estrategia integral de actuación en esta materia. Reconocemos el buen trabajo que se hace desde la Concejalía de Servicios Sociales, pero creemos que gracias a la adhesión del Ayuntamiento a esta Red podemos enriquecernos con las ideas y actividades que se realizan en otros municipios españoles.

Por lo expuesto, presento al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Iniciar los trámites de solicitud para adherirse a la Red Mundial de ciudades amigables con las personas mayores, poniendo, para ello, especial empeño en la colaboración de todos los colectivos interesados.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ALFREDO NIETO PAREDES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE MEDIDAS PARA INCENTIVAR EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. (03:15:30)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según datos de la OMS, cerca de 7.000 personas mueren al año en España como consecuencia de la contaminación atmosférica. Y desgraciadamente, estas cifras van en aumento, unidas a los crecientes problemas de salud que sufren las personas debido a la polución, como asma, neumonía o cáncer de pulmón.

Es una obligación de las autoridades locales, en el marco de sus competencias, tomar medidas para reducir los efectos nocivos de la contaminación, tanto por la producción de electricidad como por el uso de vehículos eléctricos en lugar de los de combustión.

Actualmente las cifras de compra de vehículos eléctricos son aún muy reducidas. Según la consultora Deloitte, en 2016 se vendieron en España 4.750 coches eléctricos, y circulan en nuestro país unos 11.000. Teniendo en cuenta que el parque automovilístico en España supera los veinte millones de automóviles, este tipo de vehículos representan aún un porcentaje muy bajo.

Uno de los principales problemas que frenan la compra de vehículos eléctricos es la falta de infraestructuras de recarga adecuada. Desde Ciudadanos presentamos una batería de medidas para su estudio y análisis, con el fin de incentivar el transporte eléctrico, reducir la contaminación atmosférica y, consecuentemente, los perjuicios que la polución provoca en

la salud de los vecinos de Cartagena. Creemos que promocionar y bonificar el uso del transporte eléctrico desde las distintas perspectivas que proponemos podría ayudar a convertir a Cartagena en una ciudad más sostenible.

Por ello, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a la elaboración de un plan de fomento del transporte eléctrico que contemple los siguientes puntos:

- Estudiar la creación de plazas de estacionamiento específicas y exclusivas para coches eléctricos, en lugares estratégicos, dotadas de postes de recarga.
- Estudiar, en el marco del punto anterior, la posibilidad de alcanzar acuerdos con estaciones de servicio y estacionamientos privados para facilitar y promover la instalación de puntos de recarga.
- Analizar legal y técnicamente la posibilidad de modificación de las ordenanzas municipales para que los edificios de nueva construcción incluyan la instalación de las infraestructuras básicas necesarias para la recarga de baterías de los coches eléctricos.
- Permitir estacionamiento gratuito de las zonas de estacionamiento regulado a todos los vehículos con tarjeta de “cero emisiones” emitida por la DGT.
- Planificar la sustitución paulatina de la flota de vehículos de uso municipal con motores de combustión por vehículos eléctricos.
- Informar del resultado de estos estudios a colectivos empresariales, centros educativos de Formación profesional y a todas aquellas organizaciones municipales vinculadas al desarrollo sostenible.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por **UNANIMIDAD** de los Concejales asistentes a la sesión.

**15°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ADOPTA UN MONUMENTO. (03:19:31)**

La propuesta que hoy traemos a Pleno es un proyecto que tuvo sus inicios en Nápoles en 1992 y desde entonces esta experiencia se ha desarrollado en 80 ciudades italianas y en numerosas ciudades Europeas.

El objetivo de este programa, es el desarrollo de actitudes de respeto, valoración y defensa del patrimonio a través del conocimiento y aprehensión del mismo. Y esto que suena tan frío no es otra cosa que “cuidamos lo que amamos y amamos lo que conocemos”.

Este programa va dirigido a los más jóvenes, alumnos de primaria, secundaria y bachillerato, para que ellos se conviertan en los transmisores de estos valores a su propio entorno: familia, amigos, barrio, etc.

Cada escuela que se adscribe al Proyecto se hace responsable de un monumento por un periodo determinado, bajo la supervisión de los profesores. Los alumnos se convierten en protagonistas de las actividades que se realizarán a fin de conocer en profundidad el monumento adoptado, y posteriormente, hacer difusión entre la ciudadanía. Para ello, los alumnos realizan un estudio histórico, cultural y medioambiental del monumento y diseñan un programa para su cuidado y puesta en valor.

La promoción del monumento entre la ciudadanía se realiza a través de eventos, muestras y visitas guiadas realizadas por los mismos alumnos. Igualmente, se realizan visitas de intercambio entre alumnos de las distintas escuelas adheridas al proyecto a fin de que puedan conocer también otros monumentos.

Los monumentos adoptados pueden ser iglesias, museos, palacios históricos, fuentes, estatuas, etc. pero también calles y plazas, que tengan una importancia histórica y afectiva relevante para la comunidad.

Desde el Partido Popular creemos que Cartagena es la candidata perfecta para llevar a cabo esta iniciativa. 3000 años de historia a nuestra espalda han dado lugar a que el patrimonio forme parte de la vida diaria del ciudadano. Nuestro patrimonio no solo está protegido, cuidado y vigilado en los museos, sino que también está en nuestras plazas, calles y edificios donde vivimos o en los que estudiamos.

Por eso es tan importante concienciar, educar y enseñar a los más jóvenes a conocer y amar a su municipio. Sobre todo y principalmente para evitar en la medida de lo posible el maltrato permanente que vemos a diario como pintadas, carteles o pegatinas.

Asumir este reto sería una oportunidad única para trabajar en el convencimiento de la protección del patrimonio, no solo se realiza con una adecuada legislación y vigilancia, sino convirtiendo el patrimonio en materia de aprendizaje, y su conservación en algo necesario y asumido individual y colectivamente, y nada mejor para adquirir estos valores en las etapas más tempranas de la vida y en los centros docentes.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del ayuntamiento inste a la concejalía de Educación a que se den los pasos necesarios para poner en marcha dicho proyecto y se traslade el interés del mismo a participar tanto a los centros educativos para que lo incluyan en su proyecto educativo, como a la FAPA, puesto que el éxito del mismo depende de la implicación tanto de la administración como de profesores, padres y alumnos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ADHESIÓN DE CARTAGENA A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS. (03:24:11)**

La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida como una estructura permanente de colaboración entre los gobiernos locales comprometidos con la Carta de Ciudades Educadoras, que es la hoja de ruta de las ciudades que la componen. Cualquier gobierno local que acepte este compromiso puede convertirse en miembro activo de la Asociación, con independencia de sus competencias administrativas.



La Asociación colabora con otros organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la promoción de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras. El número de miembros asciende a 480 ciudades de 37 países de todos los continentes. En concreto, 181 municipios de España.

La carta de ciudades educadoras recoge en su preámbulo: *“hoy más que nunca, la ciudad, grande o pequeña, dispone de incontables posibilidades educadoras, pero también puede incidir en ella, fuerzas e inercias deseducadoras. De una forma u otra, la ciudad presenta elementos importantes para una formación integral: es un sistema complejo y a la vez un agente educativo permanente, plural y poliédrico, capaz de contrarrestar los factores deseducativos”*.

El objetivo común de las ciudades educadoras es trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para conseguir que nuestras ciudades sean espacios de aprendizaje, donde la educación traspase los límites de las aulas y llegue a las calles, sumando a esta tarea la mirada y complicidad de múltiples y diversos agentes. La ciudad es un agente educador y constituye un proyecto para ser compartido. El concepto de Ciudad Educadora es una nueva dimensión complementaria al carácter formalizado de los sistemas educativos, que conlleva la interacción entre las propuestas de la educación formal, no formal e informal.

Otra ventaja importante de pertenecer a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras es poder compartir con otras ciudades y países los proyectos educativos que se desarrollen a través de las Redes Territoriales, Redes temáticas y el internacional de documentos de Ciudades Educadoras (BIDCE). Las Redes han ido ganando importancia a medida que la Asociación ha ido creciendo, erigiéndose actualmente en una herramienta clave para desarrollar el Plan de Acción de la Asociación a escala internacional, así como para elevar a otras instancias nacionales e internacionales los proyectos de los gobiernos locales.

La FEMP comparte plenamente los principios que rigen la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, pues considera que la ciudad, el pueblo, el municipio, es el espacio educativo por excelencia, el marco más idóneo para que todos sus elementos, articulados como una red, puedan llevar a cabo un proyecto educativo.

Desde el comienzo de esta iniciativa hasta hoy, se ha generado suficiente documentación como para que nos hagamos una idea de la importancia de la adhesión a la Asociación.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- Instar al Ayuntamiento de Cartagena a que el municipio se adhiera como ciudad educadora a través de la firma de la Carta de Ciudades Educadoras y apruebe su integración a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), y así, participar en los canales de debate, intercambios y colaboración de la AICE, así como compartir el conocimiento de experiencias con otras ciudades y las divulgue a través del Banco Internacional de Documentos de Ciudades Educadoras (BIDCE), aumentando la eficacia en la formación global de nuestros ciudadanos y la configuración de una sociedad cohesionada , inclusiva y participativa.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE POBLADO DE LAS AMOLADERAS. (03:29:53)**

Cuando el turista piensa en la Manga del Mar Menor siempre piensa en sol y playa , pero la Manga puede ser mucho mas que eso, ya que dispone de otras muchas alternativas que debemos ofrecer a todos aquellos visitantes que buscan algo mas durante sus vacaciones.

Una de esas alternativas la encontramos a la entrada de la Manga, el Poblado de las Amoladeras. Punto que se ha convertido en uno de los lugares que más visitas recibe y que data del año 2850 a.C. Además, se trata de un espacio protegido y declarado Bien de Interés Cultural en 2010, por los restos encontrados en primera línea de playa.

Su nombre proviene, inequívocamente, del conjunto de ruedas de molino para moler el cereal que allí se encontraron y que se sitúan en la misma playa y bajo el agua. Igualmente se encontraron múltiples utensilios como

cerámica, sílex de piedra, fondos de cabañas, molinos, algunos de los cuales podemos ver en el museo arqueológico municipal.

Pero este lugar no es solo especial por el patrimonio descubierto, si no que también lo es por ser un espacio de Dunas, hoy también protegido como Bien de Interés Cultural desde el año 2002 y gozando de protección medio ambiental del Plan Islas y espacios abiertos del Mar Menor. También cuenta de las figuras de protección LIC, ZEPA Y RAMSAR, debido a su gran valor medioambiental. Sobre este paraje crece una peculiar clase de flora adaptada a la aridez, humedad y características del suelo, como el cuernecillo de mar, el barrón, la siempre viva amarilla, la azucena marítima o el cardo marítimo.

Este atractivo Poblado de las Amoladeras, es uno de los lugares más aclamados por parte de los turistas, incluso de los cruceristas, ya que se ha convertido en una de las excursiones de referencia para visitantes que se muestran interesados en conocer y ver de primera mano los objetos y rastros de hace miles de años y que son parte importante de la Historia de la Humanidad.

No sólo es un lugar para el turismo, el Poblado de Las Amoladeras es punto de paso de la Ruta de los 10.000 pasos que une La Manga y Cabo de Palos. Por lo tanto es un lugar muy transitado por viandantes y senderistas de la zona, galardonado como “ Sendero Azul”

Estos senderos son itinerarios y elementos paisajistas que contribuyen positivamente al uso sostenible del litoral y además desempeñan una función social importante al constituir excelentes lugares para el disfrute de la naturaleza.

Si algo bueno tuvo el “Plan E” fue la inversión de 850.000 euros en el año 2010 para la puesta en valor y recuperación de un paraíso. Se re-introdujeron plantas autóctonas, se ordenó el acceso a las playas, un carril bici y señalización entre otras medidas.

A día de hoy, la zona del Poblado de las Amoladeras sufre numerosos desperfectos como son: maromas en mal estado, alumbrado roto, señalizaciones pintadas y destrozadas, cableado suelto y suciedad que dan una imagen lamentable del lugar más emblemático del turismo del municipio.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno municipal y regional a trabajar juntos, realizando los trabajos de mantenimiento y mejora de la zona del Poblado de las Amoladeras.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UNA RUTA COFRADE. (03:38:36)**

Aunque nuestra Semana Santa es uno de los mayores tesoros de Cartagena, sigue siendo para muchos una gran desconocida. Año tras año, los cartageneros nos quejamos de la poca repercusión que tiene, aunque poco a poco cada año son más los ciudadanos que llenan nuestras calles y viven con intensidad nuestras procesiones. Es imposible no hacer partícipe de ese fervor a los visitantes que se acercan a nuestra ciudad en esas fechas para descubrir una Semana Santa inigualable.

Nuestra Semana Santa se caracteriza por un gran número de singularidades que la hacen única. Entre ellas, que es la primera de España si somos humildes o la del mundo si no lo somos, además, es la más larga, porque el pueblo ávido de salir a la calle, disfrutar y divertirse no tenía bastante con 4 días y hoy podemos disfrutar de 10 días de procesiones y traslados que llenan nuestras calles de luz, música, flor y orden, características de la Semana Santa cartagenera.

Una Semana Santa que empezó a recorrer las calles de la trimilenaria allá por el año 1663, incluso antes, de la mano de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, pocos años más tarde, aparecería una de las cofradías que hace más especial nuestra Semana Santa, la Cofradía del Cristo del Socorro, seguida por la cofradía que le aporta a nuestra Semana Santa esa luz y ese orden que tanto llama la atención, la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús en el Doloroso Paso del Prendimiento. Ni siquiera la Guerra Civil pudo con ella. La memoria histórica nos dice que aunque algunos intentaron acabar con nuestra Semana Santa, fueron

muchos más los cartageneros que pelearon por sacar adelante los desfiles en esa batalla campal del 10 de abril de 1936.

Desgraciadamente, esta contienda causó un gran estrago en el patrimonio de las cofradías pasionarias el 25 de julio de 1936. Destrucción del retablo de Santa María, la imagen del Cristo del Socorro, y nuestra tan querida Catedral donde se veneraba esta imagen sufrieron daños irreparables. Pero todo esto pasó, y en 1940, las hermandades con empeño, cariño y trabajo sacaron nuevamente los desfiles a la calle.

Tampoco queremos dejarnos las tradiciones. Nuestra Semana Santa comienza con el día grande de nuestra ciudad. Nuestra Patrona, La Virgen de la Caridad, acoge a todos los cartageneros desde los diferentes barrios y diputaciones que se quieren acercar a su Basílica, ataviados con los fantásticos trajes populares que han estado trabajando todo el año para adornar la Basílica en una multicolor ofrenda de flores.

La ciudad de Cartagena está llena de rincones emblemáticos para nuestra Semana Santa que merecen ser visitados, recorridos y conocidos por propios y extraños. Ejemplos como el emblemático barrio de Santa Lucía, las iglesias, los museos militares o las sedes de las cofradías.

Con estas palabras queremos reflejar que nuestra Semana Santa no es tan solo la mayor manifestación religiosa con arraigo popular, sino que también está llena de historia, de patrimonio y tradiciones, sin olvidarnos de su gastronomía. Una lista de sabrosos platos adornan esos días de pasión que bien merecerían una carta especial permanente en nuestros restaurantes. Todo ello, elabora un producto único y sin igual que merece tenerlo presente los 365 días del año.

La Junta de Cofradías, junto a las agrupaciones, trabajan de manera incansable durante todo el año para que los desfiles salgan de manera impecable y es de obligación y deber de la administración que ese trabajo no se luzca solo esos diez días sino que se conozca y promoció de manera permanente. De nada sirve que sea reconocida a nivel internacional desde el año 2005 si seguimos teniendo esa agria sensación de no ser conocidos.

Cartagena, en los últimos 20 años, se ha valido de la puesta en valor de su patrimonio para convertirse en un destino turístico hoy reconocido por todos y visitado cada vez más. Todos esos visitantes podrían convertirse en

embajadores de nuestra Semana Santa si fuera promocionada a través de una ruta cofrade elaborada desde la Concejalía de Turismo junto con la Junta de Cofradías que recorriera los lugares mas emblemáticos.

Es por ello que esta moción que traemos hoy aquí es una oportunidad que debemos trabajar para mantener viva nuestra Semana Santa todo el año, como ya están haciendo otros ayuntamientos con Semanas Santas muy reconocidas como Sevilla, Granada o Zaragoza.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Ayuntamiento de Cartagena a trabajar junto a la Junta de Cofradías en la elaboración de una ruta turística cofrade.
- Una vez elaborada dicha ruta, la Concejalía de Turismo elabore un folleto que esté permanente en las Oficinas de Turismo y en la página web y que sirva para dar a conocer a turistas y visitantes lo mas emblemático de nuestra Semana Santa, los 365 días del año.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**15º.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APOYO TÉCNICO A LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.**  
(03:47:57)

Las Juntas Vecinales Municipales fueron concebidas para dar una respuesta rápida a las necesidades de mantenimiento y conservación, así como de pequeñas inversiones en los territorios que comprenden. Esta prontitud ha desaparecido hasta el punto de que las obras de un año se realizan en el siguiente, como pasó el año anterior, o Juntas Vecinales que no pudieron ejecutar al 100% su presupuesto.

El problema no es nuevo, ya ha sido comentado en diversas ocasiones en este Pleno. En ocasiones las demoras se producen porque se solicita a las Juntas que rellenen fichas con las obras que pretenden realizar, para incluirlas en proyectos globales que no llegan a realizarse. Otras ocasiones,

se producen largos periodos de tiempo hasta que el concejal de turno da la instrucción a los técnicos municipales para que redacten las memorias técnicas o proyectos necesarios, e incluso, en otras ocasiones las demoras se producen cuando esas memorias valoradas o pequeños proyectos entran en el saturado servicio de contratación. Incluso hay casos donde la demora se produce por todo lo anteriormente comentado.

La realidad es que, a mediados del actual ejercicio presupuestario, el porcentaje de gasto ejecutado de las Juntas Vecinales es muy bajo, lo que provoca que las obras de mantenimiento y reparación se demoren más de lo que debería. Todo estos retrasos ya se están repitiendo este año, igual que pasó en el año anterior, lo que provocará que las Juntas comiencen a aprobar gastos en tromba conforme nos acerquemos al final del año.

Esta situación que viven las Juntas es fiel reflejo del Gobierno que Cartagena tiene. Un Gobierno que se habla por burofax, y donde una parte dice que la otra está informada de sus negociaciones y la otra dice que ellos no están informados de nada. Si esto pasa en temas de máxima importancia, como es el relevo al frente de la Alcaldía, que no va a pasar en el arreglo menor que solicita una Junta Vecinal cuando lo pide un organismo que depende de una concejalía de un partido, pero los técnicos los tiene otra que depende de otro partido y a su vez, debe contratarse sin saber muy bien si dicho proceso depende del Concejal de Área o el Concejal Delegado.

Lo que si sabemos es que esta situación debe solucionarse y las Juntas Vecinales deben ser operativas. Ya son varias las voces de Presidentes de Juntas Vecinales, no del Partido Popular precisamente, que recuerdan la agilidad con la que se trabajaba en legislaturas anteriores y la dejadez y falta de autonomía que viven hoy en día.

Es necesario dotar a la Concejalía de Descentralización del personal técnico suficiente para que las memorias y proyectos se realicen en un tiempo razonable y dar prioridad a sus contrataciones. Ustedes, quizás, justifiquen la demora diciéndonos que ahora se les da a los procedimientos una publicidad y transparencia que antes no tenían, pero no es cierto. Cuando ustedes quieren contratar obras y servicios de forma directa, es decir, a dedo y sin pasar por Contratación, lo hacen, solo hay que ver el registro de contratos menores del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno Municipal inste al Gobierno, y en concreto al Concejal de Recursos Humanos, a adscribir los técnicos municipales suficientes y necesarios a la Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, para atender de forma adecuada la demanda de memorias y proyectos que realizan las Juntas Vecinales Municipales.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15°.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA. (03:55:31)**

El pasado 31 de mayo fue aprobada en el Congreso de los Diputados una enmienda, presentada por los diputados de la Región de Murcia, para la inversión de 4 millones de euros para el apoyo de la producción de agua desalada. Esta es una importante enmienda para el sector agrícola, un sector de gran importancia en nuestra comarca.

El sector agrícola de la Región de Murcia y en particular el de la comarca de Cartagena, es un sector de primera magnitud, clave en nuestra economía y por tanto estratégico tanto en la generación de empleo como en su aportación al PIB de la Región. No solo es importante por su aportación a la economía, también tiene un destacado papel en la calidad y la innovación, como en la tecnificación y calidad de sus productos, los cuales son reconocidos tanto en nuestro país como a primer nivel mundial.

Defendamos la figura del agricultor, pues sobre él se posiciona todo un sector en el que tradición, vanguardia y futuro se dan la mano.

Sin embargo, tenemos una situación que por desgracia nos hace diferentes el déficit hídrico. El sureste peninsular, donde se localiza la cuenca del Segura, la Región de Murcia y la comarca del Campo de Cartagena, es una de las zonas más secas de la Península Ibérica y de Europa; por ello, históricamente, una de las limitaciones más importantes de la agricultura local ha sido la disponibilidad de agua, tanto en términos de cantidad como



de calidad. La baja precipitación (media de 300 mm/año) y la elevada evaporación (media de 1200 mm/año) establecen límites muy estrictos en los recursos de agua disponibles, lo que plantea graves problemas de déficit hídrico e infradotación de agua para los cultivos, que se ven agravados en episodios de escasez de agua y sequía como el actual. Pero por otro lado, la gran calidad de las tierras y el suave clima invernal ofrecen excelentes aptitudes para el regadío y dan lugar a una agricultura muy competitiva dedicada en gran parte a la exportación.

El regadío en el sureste peninsular es crucial para el suministro de alimentos a nivel nacional, dado que bajo las condiciones climáticas existentes, las producciones se multiplican por 5–10 veces al pasar del secano al regadío. Sin embargo, los escasos recursos hídricos limitan la expansión de este, por lo que la única forma de mantenerlo es mediante una mayor eficiencia en el uso del agua y el desarrollo de tecnologías apropiadas que combinen incrementos de producción y calidad con una mayor protección ambiental.

La Región de Murcia optimiza el uso de los escasos volúmenes de agua de que dispone, ya que cuenta con sistemas de regadío modernizados y con una gestión integrada de todos los recursos de agua de las diferentes fuentes trasvase Tajo-Segura, depuración, explotación de los acuíferos y desalación.

La importancia de nuestra agricultura, y por tanto de los problemas que suponen para el sector y para nuestra economía el déficit hídrico, se refleja en los datos del pasado mes de marzo, en los siete municipios que conforman el campo de Cartagena, es el sector predominante, ya que se cerró el primer trimestre del año 2017 con 15.851 contratos(familias) realizados, superando en 5 de los 7 municipios al sector terciario y secundario. Comparado con otros sectores, este sector es el único que aumenta su valor con una subida del 35,34% en nivel de ocupación.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguientes **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la nación a cumplir con la enmienda aprobada en los Presupuestos a la mayor urgencia posible, debido a las condiciones extraordinarias de sequía que está sufriendo el Levante y otros territorios, donde los tres últimos años hidrológicos han sido extremadamente secos desde

el punto de vista de la meteorología tanto en la cuenca del Júcar y Segura como en la cabecera del Tajo.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15°.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN EN CUESTA BLANCA. (04:02:14)**

El Grupo Municipal Popular estuvo recientemente reunido con la Asociación de Vecinos de Cuesta Blanca para evaluar las obras realizadas por el Ayuntamiento en dicha zona. Cual fue nuestra sorpresa cuando nos dimos cuenta que había muy poco que evaluar, por no decir nada.

El colectivo nos comentó que está esperando desde hace tiempo la instalación de un espejo en el conocido como cruce del Corrán, así como el asfaltado de la calle colindante a la iglesia del pueblo, que es utilizada en la celebración de las fiestas patronales. También es necesario el asfaltado del camino de los Sotos, así como la reposición de una farola arrancada en un accidente de tráfico en el Camino de la Boquera hace ya más de un año.

Además, nos comentan que el suelo de la plaza de la iglesia necesita un arreglo urgente, pues muchas losas están deterioradas y puede provocar caídas y tropezones. Al parecer, los técnicos municipales ya han estado viendo la plaza pero no tienen noticias hasta la fecha. De igual forma, en la puerta del local social hay un mástil de bandera torcido y muy peligroso por su inclinación que está esperando su cambio desde hace meses.

También hay deficiencias en el consultorio médico, donde la valla trasera está rota y las puertas tienen bisagras en mal estado. Según nos cuentan, el Sr. Calderón estuvo allí y se comprometió a arreglar estas deficiencias, pero a día de hoy, los vecinos siguen esperando.

Los vecinos también solicitan un paso de peatones sobre elevado a la altura del Casino, frente a Talleres El Tari, coincidiendo con la parada del bus escolar y para evitar posibles accidentes. Llegado el calor, el local social no tiene aire acondicionado, y también se les prometió. Además, dicen que la Junta Vecinal aprobó un apartida de pintura para el Local Social pero aún no se ha realizado.

La situación general de los Barrios y Diputaciones, entendemos, que se ha agravado mucho por la eliminación de la capacidad económica de los Concejales de Distrito. En Cuesta Blanca, al igual que en el resto del Municipio, desde hace casi dos años, no hay un concejal asignado que pueda encargarse de la reposición de una farola o hacerle el seguimiento a la instalación de un paso de peatones. Esto hace que nuestros Barrios y Diputaciones estén más abandonados que nunca, cuestión que los hoy partidos en el gobierno criticaban hace dos años.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno insta al Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos a planificar un plan de actuación en Cuesta Blanca para atender las necesidades que el pueblo presenta.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15°.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PLAN ESTRATÉGICO PARA LA COSTA. (04:09:52)**

Los ciudadanos en general y los empresarios en particular de nuestras zonas costeras nos transmiten la situación de abandono e incertidumbre que sufren debido a la ausencia de medidas, objetivos y planes, por parte del Gobierno local. Todos ellos enfocados a la mejora de la economía de ruptura, de la estacionalidad, y en definitiva, a la generación de oportunidades, economía y puestos de trabajo en esta zona.

Cartagena es el municipio de la Región con más kilómetros de costa, sin embargo la situación que experimentan nuestros empresarios es dramática, sobre todo en los meses más duros del año. Esta es la razón por la cual muchos de ellos están pensando en tirar la toalla y buscar oportunidades en otras zonas, algo que no nos podemos permitir.

Nuestro clima y nuestra costa deben ser una oportunidad de futuro, los ciudadanos que han elegido vivir allí y aquellos que han apostado por

invertir, se merecen que todos trabajemos de forma coordinada y consensuada con todas las administraciones para ser capaces de generar oportunidades.

Desde el grupo popular proponemos al Pleno la puesta en marcha de un Plan Estratégico con el fin de establecer un programa de actuaciones que aclare lo que pretendemos conseguir y como podemos conseguirlo. Este documento sería un documento de consenso donde se concentren las grandes decisiones que van a orientar nuestra marcha hacia una gestión excelente con el compromiso de todos. Debemos aumentar la implicación y participación de los ciudadanos, colectivos y diferentes organizaciones para diseñar la base de un Plan Estratégico y poder responder a las necesidades reales. Posteriormente se llevaría a cabo su redacción por un grupo especializado y cualificado que recoja la información generada, la sintetice y la presente de forma ordenada, delimitando las prioridades estratégicas, definiendo el escenario y estructurando los objetivos. Una vez elaborado, este deberá ser revisado por los colectivos o personas que hayan participado en él antes de su redacción definitiva y su puesta en marcha.

Este documento debe recoger las decisiones estratégicas y sintetizar, a nivel económico -financiero y organizativo, tanto el posicionamiento actual como el futuro. Analizar amenazas y oportunidades, evaluando los recursos necesarios, propios y de otras administraciones, y las posibilidades para obtenerlos.

Es sabido por todos que el Gobierno de la Comunidad Autónoma tiene previsto un Plan Estratégico para La Manga, por ello es necesario que forme parte de este Plan y se trabaje codo con codo con el Gobierno Regional.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguientes **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno local a que impulse la creación de un Plan Estratégico para la costa del municipio de Cartagena.
- Que ese Plan Estratégico cuente con todas las administraciones competentes, así como todas las personas y colectivos involucrados para llevar a cabo este Plan.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**15°.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL PARQUE DE LA ROSA. (04:20:59)**

Desde su inauguración el Parque de la Rosa es un parque muy concurrido, tanto por personas mayores que van a pasear, niños que van a disfrutar de sus zonas infantiles o vecinos que llevan a pasear a sus mascotas.

En los últimos meses, este grupo ha recibido numerosas quejas por parte de los vecinos que viven en las inmediaciones del Parque de la Rosa debido a las innumerables deficiencias que se vienen acumulando estos últimos dos años.

El parque se encuentra en un estado lamentable, que responde al total abandono por parte de López y Castejón. Farolas rotas, parques infantiles destrozados, jardines en mal estado y el suelo con grandes socavones que ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, son algunas de las múltiples deficiencias que se encuentran los vecinos a diario cuando visitan el Parque de la Rosa.

Cuando cae la noche, el Parque de la Rosa bien podría pasar a denominarse la “Cueva de la Rosa”, ya que ni una farola, y cuando decimos ni una es ni una, se enciende por la noche. Todas las farolas del parque se encuentran rotas y en muchos de los casos el problema se solucionaría con cambiar las bombillas que están rotas, pero claro, para eso hay que trabajar.

Además, por si esto no fuese poco, la puerta del parque no se cierra por las noches como siempre ha hecho la policía local. Esto está provocando molestias a los vecinos, ya que los más jóvenes aprovechan las puertas abiertas y la oscuridad que reina en el parque, para concretarse y realizar botelleos hasta altas horas de la madrugada.

Esta dejación de funciones y la falta de mantenimiento van a suponer que los cartageneros tengamos que hacer una mayor inversión para solucionar las numerosas deficiencias de uno de los principales parques de la ciudad.

El Parque de la Rosa no es un caso aislado, ya que como venimos denunciando, todos los parques del municipio, incluidos los de nuestros barrios y diputaciones, están sumidos en el más profundo abandono.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar las labores de mantenimiento y reparación que tanto necesita el Parque de la Rosa.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

**15.27 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA RESTITUIR EL HONOR DE FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA. (04:34:27)**

En el pasado Pleno de 27 de mayo de 2016, D<sup>a</sup> María José Soler, Concejala del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, presentó una moción para reprobar a D. Francisco José Espejo García, Concejala del Grupo Municipal Popular, por iniciar sin licencia la construcción de su vivienda en Calaflores, obviando la liquidación de la base imponible que le correspondía.

En ella se acusó al que les habla, y cito textualmente:

*"Haber hecho un desprecio sin igual a sus responsabilidades al ostentar un cargo público, inició sin licencia las obras de su chalé situado en Cala Flores.*

*Pero no sólo inició sin licencia las obras de su chalé, sino que posteriormente y a sabiendas, evitó que se iniciara el trámite administrativo sancionador que le correspondía, liquidando una base imponible distinta, a su favor.*

Por estos motivos, ha sido denunciado en Fiscalía, al informar los técnicos municipales de todas estas irregularidades.

*Ya que es muy grave su falta de asunción de responsabilidades, porque lo que está claro es que ha defraudado a la Hacienda Pública".*

Por todo ello, buscando la ejemplaridad y honestidad de toda aquella persona que conforme esta Corporación, se solicitó mi reprobación.

Esta fue aprobada por once votos a favor (MC y PSOE), diez en contra (PP) y seis abstenciones (Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos).

A continuación y para despejar cualquier tipo de duda, voy a explicar cómo se han ido sucediendo los hechos sobre mis denuncias.

Después de una primera denuncia en fiscalía de fecha 20 de diciembre de 2013, interpuesta por D. José López Martínez, entonces Concejal de MC y actual Alcalde de esta ciudad. La misma concluyó archivada, habiendo sido escuchados los funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, el pasado día 17 de octubre de 2014 con el argumento principal de no constar acreditada la comisión de infracción penal alguna.

Posteriormente, y mientras se traía al Pleno y se aprobaba la moción de reprobación antes mencionada, se interpuso por el entonces presidente de Movimiento Ciudadano y actual Concejal y portavoz de su grupo municipal D. Francisco José Calderón Sánchez; una segunda denuncia en fiscalía con fecha 14 de abril de 2016, en la que se solicitaba la existencia de un delito de prevaricación por omisión y varios delitos de tráfico de influencias. Esta denuncia fue archivada con los mismos argumentos antes mencionados: no constar acreditada la comisión de infracción penal alguna el pasado día 14 de octubre 2016 por el entonces Fiscal Superior de la Región de Murcia, el señor López Bernal.

Pero no quedando así la cosa, y sorprendentemente, a primeros de abril del presente año, se vuelve a formular otra denuncia por parte de un bufete de abogados de Murcia, concretamente de D. Diego de Ramón Hernández, en el que se me vuelve a denunciar por tercera vez, y en la que además de los delitos anteriores, se incluye falsedad documental y cualesquiera otros que resultaran de la instrucción, solicitando la declaración de más funcionarios del propio Ayuntamiento.

Ésta denuncia, una vez más, (con los mismos argumentos esgrimidos en los anteriores archivos, es decir, no constar acreditada la comisión de infracción penal alguna), fue archivada por el nuevo Fiscal Superior de la

Comunidad Autónoma de Murcia Sr. Díaz Manzanera el pasado 20 de abril de 2017.

Por tanto, compañeros de Pleno, una vez que ha quedado claro que no he cometido ninguna ilegalidad, que no he hecho ningún desprecio de mi responsabilidad cuando he sido cargo público, que no he cometido ni prevaricación, ni tráfico de influencias, ni falsedad documental, que no he defraudado a la Hacienda pública, y que, en definitiva, por todo ello y por todos los motivos por los que en su día fui reprobado por este Pleno, y haciendo honor a las mismas palabras de la señora Soler cuando presentó la moción contra mí y cito textualmente; "buscando la ejemplaridad y la honestidad de toda aquella persona que forma esta corporación".

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena deje sin efecto, con el fin de resarcir, tanto en su aspecto moral, como social, político y jurídico, la aprobación de la moción por la cual se reprobó al actual portavoz del Grupo Popular D. Francisco José Espejo García en el Pleno de 27 de Mayo de 2016, dado que ha quedado probado, judicialmente en tres ocasiones, que él mismo se comportó de forma legal en las obras de su vivienda y ha liquidado correctamente cualquier impuesto que el mismo le ha conllevado.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y SEIS ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos y Grupo Cartagena Sí Se Puede).

**15º.28 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CENSURA EN EL FESTIVAL MUCHO MÁS MAYO.**  
(04:57:19)

El 18 mayo saltó a los medios de comunicación que el alcalde de Cartagena había censurado varias obras de la octava edición del Festival Mucho Más Mayo. López obligó a desmontar dos obras por su ubicación, prohibió la instalación de una en la calle Santa Florentina y suspendió una performance.



En concreto, López prohibió a una artista montar en la rotonda de la réplica del submarino Peral su obra, con la única explicación de “no, porque no”, quitando valor a la obra que estaba concebida en esa ubicación. En cuanto a la obra de la barricada frente al Arsenal, es cierto, que nunca se debió aceptar dicha ubicación por encontrarse en un perímetro de seguridad de Unidades Militares de primer orden. Pero esta situación se podría haber evitado si se hubiese hecho bien el trabajo y hubiese existido la coordinación necesaria para realización del festival.

López intentó excusar su censura acusando a la concejalía de Cultura, concretamente culpaba al concejal socialista, de “ir contra el orden público” porque las obras ponían en riesgo la seguridad de las personas. Para la celebración del festival, la concejalía de Cultura creó una comisión de trabajo destinada a seleccionar los proyectos artísticos que participarían en el festival, teniendo en cuenta las zonas del municipio donde se ubicarían. Una vez más, López no respetó la decisión de los técnicos e impuso su decisión frente a los criterios marcados por las personas que el propio Gobierno decidió para la organización del festival.

El Festival Mucho Más Mayo ha sido durante toda su historia un evento referente en la cultura regional y nacional, cuyas características han sido siempre la diversidad, calidad, innovación, originalidad etc. en cualquier disciplina artística, dando prioridad a la libertad artística hasta este año. En esta edición se ha impuesto la voluntad de López frente a la defensa de la libertad de expresión reconocida como un derecho fundamental en la Constitución Española.

Hemos vuelto a salir en los medios de comunicación por dar una imagen que está muy lejos del respeto a la cultura. Se ha negado todo lo que defiende la Ley de la Propiedad Intelectual en cuanto a la integridad de una obra de arte y de la ubicación para la que fue creada.

López impone a los cartageneros sus manías y prejuicios. Es la segunda vez que López veta un festival municipal. El año pasado suprimió los conciertos del festival La Mar de Músicas en la Catedral Vieja porque según su opinión “la música del festival era impropia para un edificio sagrado”.

No se puede gobernar imponiendo opiniones y prejuicios personales a los técnicos, y saltándose la decisión de un equipo de trabajo responsable de la organización del festival.

Además, desde el Grupo Popular queremos expresar que es lamentable que el alcalde responsabilice únicamente al concejal delegado de Cultura, que curiosamente es del Partido Socialista, y olvide que en Cultura el máximo responsable es un concejal de Movimiento Ciudadano, que tiene la obligación de supervisar todas las actuaciones que se hacen bajo su concejalía como concejal de Área. Pero yendo más allá, López es el último responsable de todo lo que hacen sus concejales, ya sean de su partido Movimiento Ciudadano, como de los concejales del Partido Socialista. Él debe controlar y estar informado de cada iniciativa o proyecto que se desarrolle en el municipio de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al alcalde a pedir disculpas a los técnicos municipales y a los representantes de la Cultura que se hayan visto coartados en sus derechos y representaciones artísticas, y en un futuro se respete la Ley de Propiedad Intelectual en cuantas manifestaciones artísticas se den en nuestro municipio como ha venido haciéndose a lo largo de muchísimos años en esta emblemática Ciudad, que siempre se ha caracterizado por el apoyo a la Cultura en general y al Arte en particular de una forma permisiva y elegante.

*En el momento de la votación están ausentes D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejal del Grupo Socialista y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes Sr. Calderón Rodríguez y Sra. Castejón).

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y seis minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.